Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE BIENES CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO U170520 HOJA 1 DE 1

	は、大きないないできる	AND THE STATE OF T	2018		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPÜESTAL PREVIO	000000265-2018		24 DE AGUSTO DE 2017	21053001
		MES	DICTEMBRE		DISPONIBILIDAD PR	00000	Ta ve	24 DE AG	24
:	VIGENCIA DEL CONTRATO	DÍA	31		DICTAMEN DE				
	VIGENCIAL		HASTA			FOLIO:	-	FECHA:	CUENTA:
		AÑO	2018				ABIERTO	(x)	
		MES	ENERO		TIPO DE CONTRATO				
		Pid	1		TIPOD		CERRADO	-	
	NA	LA COBERTURA DE LOS KÓNICA NÚMERO LA:	JENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS	UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAPO TERCERO, 26 SEGUNDO PARRAFO, 26 FRACODON 1, 26 BIS ENTEROS PERCEPOSES DE SEGUNDO PARRAFO DE 14 I ABRED 13 33 Y	DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES		AÑO	2017
CONTINUE SERVICIOS	SESIÓN DEL CIAAS	LICTTACKÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-	DIBGYR047-E61-2017 MEDIANI E LA MODALIDAD DE UFEKTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO	LA CONSTITUCIÓN POL	S, DE CONFORMIDAD C), 25 SEGUNDO PÁRRAFO 1 28 ERACCIÓN 11 29 AFY	/OS DE SU REGLAMENTO	ARIEKIA.	MES	NOVIEMBRE
CONTRACTOR	NA	LICITACIÓN PÚBLI TRATADOS DE	ONSGYRO47-E6	ARTICULOS 134 DE	UNIDOS MEXICANO PÁRRAFO TERCERC ERACCIÓN II 26 TER	DEMÁS CORRELATI	APLICABLES EN LA MAI ERIA.	DIA	8
	ACUERDO DEL CIAAS	PROCEDIMIENTO DE	CONTRATACION		FUNDAMENTO				FECHA DE FALLO

PROVEEDOR	COBITER, S.A. DE C.V.	RFC	COB-130819-CD5	15	REGISTRO PATRONAL IMSS	ONALIMSS	Y68-86446-10-0	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE	CALLE CEREALES NÚMERO 131, CO	IÚMERO 131, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, CÓDIGO POSTAL 09810, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	POSTAL 09810, I	DELEGACIÓN IZTAPALAI	PA, CIUDAD DE MÉXICO.		
TELÉFONO(S)	6719-0048	FAX	870-61-19	CORREO	CORREO ELECTRÓNICO	cobitan@	cobitan@hotmail.com	
ESCRITURA PÚBLICA	962'09	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE AGOSTO DE 2013	NOTAR	NOTARIO PÚBLICO	LIC. JOSÉ DE JESI	LIC. JOSÉ DE JESÚS NIÑO DE LA SELVA	
NOTARÍA PÚBLICA	77 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO			500255-1			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, COAMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉLITICOS, INCLUYEDO PRODUCTOS MONTENAMENTA PRODUCTOS BICLÓSCOS, REMODENVOSOS DE DEMANDOS DE PRANAMA Y PRODUCTOS BICLÓSCOS DE MEDICACIÓN MATERIAL DE CAURACIÓN, MATERIAL DE MATERIAL MEDICOS OFTO PRODUCTOS PREMA PRANAMA Y PRODUCTOS PRANAS PARA LA INDÚSTRICA RATAMACÉLITICA, INTENHENTOS CUÍMICOS, EXCIPIENTES Y PRINCIPIOS ACTIVOS PARA, LA FABRICACIÓN DE MEDICAMIENTOS MATERIALES DE LASORACIONOS, EXCIPIENTES Y PRINCIPIOS ACTIVOS PARA, LA FABRICACIÓN DE MEDICAMIENTOS MATERIALES DE LASORACIONOS MATERIALES DE LASORACIONAS MATERIALES DE LASORACIONA	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CO /ADOS DE PLASMA Y PRODUCTOS E BILITACIÓN, INSTRUMENTAL QUIRÚ EN GENERAL TODOS LOS PRODUCT	EPPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INCLUYENDO PRACA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ANTENAS POR LA GALLO, INSUMOS PARA LA SALLO, REACTIVOS, MATENAS PENAS PARA LA INDUSTRIA PARMACEUTICA, INTENADA QUIRIÓRICICO, MATENAS PENAS PARA LA INDUSTRIA PARMACEUTICA, INTENADA CONTROSO, EXCIPIENTES Y PRINCIPIOS ACTIVOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, DOSICOS PORDACIONAS ACTIVOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. DOSICOS QUE SE UTILICIA EL SECTOR SALUD ASÍCONO BINA MEDICIAMANA Y VETERINARA.	CONDICIONAMIENTO TICIOS, TODA CLASE FARMACÉUTICA, INT NO EN LA MEDICINA H	y fabricación de toda (De equipos e instrument) Ermedios químicos, excipi Umana y Veterinaria.	JLASE DE MEDICAMENTOS Y PRODY LI MÉDICO, REACTIVOS, MATERIAL DE ENTES Y PRINCIPIOS ACTIVOS PARA	JCTOS FARMACÉUTICOS, INC E CURACIÓN, INSUMOS PARA L 1 LA FABRICACIÓN DE MEDICA	UYENDO A SALUD, MENTOS,
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MARIO VIVEROS GARCÍA	ESCRITURA PUBLICA	008'09		FECHA ESCRITURA PUBLICA	19 DE AGC	19 DE AGOSTO DE 2013	
NOTARIO PÚBLICO	LIC. JOSÉ DE JESÚS NIÑO DE LA SELVA	NOTARÍA PÚBLICA	77 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO	09	500255-1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BRENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	2 (DOS) DEL	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL. EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBATHE FISCAL DÍGITAL POR INTERNET (CFD) QUE RECUA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	(VEINTE) DÍAS NATI, EN QUE "EL PROVI INANCIERAS, EL ORIGIN TAL POR INTERNET (CFI SCALES, ESTABLECIDOS	NATURALES PROVEEDOR" DRIGINAL DEL TT (CFDI) QUE CIDOS EN LA
io	OBJETO DEL CONTRATO		MPORTE MÍNIMO SIN I V.A.		IMPORTE N/	IMPORTE MÁXIMO SIN I V A	V/I	
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS GRUPO 040 CONSOLÍDADA 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	EDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICO S 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESEN	S GRUPO 040, COMPRA TE CONTRATO.	\$19,283,062.40 (DIECINULEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)	ENTOS OS PESOS	\$48,2 (CUARENTAYOCHO TREINTAYDOSMILSE SEISPESC	\$48,222,656.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	0%(X) APLICA()	Ç

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

"EL INSTITUTO"

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numbral 8.3.18 de las PORface, Bases, y Liberación II y 84 del

Arrandamientos y Prestación de Servicios del INSS, y Articulas 2, fración II y 84 del

Reglemento de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público

Este instrumento junídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Comtratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

"EL PROVEEDOR"

COBITER



CONTRACTOR MATERIO DE LA BRITTOPT PARENCA COLO MANUFACIONO CONTRACTOR DE TETA NE DECAMISADO DESCENIMAZAM RAMERO 280 DE LA CUENTA NE DECAMISADO DESCENIMAZADOS BAJO EL POLO ENCULAS, NE RESTRUMBILAS DE PORMA ALQUAS.

1844 IZBAD ADMINISTRAMACIÓN DE PORMA ALQUAS.

IN CLAMPAGNICA (SE CENTRA) IL RESPUNTO CONTRUTT, CRATA CANALA SIGNASSIA IN CLAMPAGNICA (SE CENTRA) CONTRUTT, CRATA CANALA SI CANALA (SE CENTRA) CANALA SI CANALA (SE CENTRA) CANALA SI CANALA CANA

COMUNAD COM LO PREMETO EN EL APTÍCULO DE RADACIÓN NO DEL "RUMASSE", EN CIASO DE DISCRIBIBATIVA INTENDIDO DE LA CONCADORA NE NO RECEDITE INSTITUIMENTO JUVENDO, PRETALECTA DO ESPARLECIDO DOMODRIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SERSONA MACAL CONSTITUIDA DE CONFORMADO CON LA LEGISJACIÓN I ESCAPA, SEGÚN CONSTA EN EL
EL EGISTRO FLERRA, DEC CONTREMPIRES Y, HIS AL CARÓS, HIS EL EXCRETTO PARRAMA. DE "EL
EL MESTRO PERSANA DE LA AMPISTO DE COTE CONTRATO, DE ENCIRNITA I MENDIADARÍO
EL LA TECATRO SE REGISTROS ALBINIDOS EN EL AMPISTO DE ESTE INSTRUMENTO, JURIDOS DE
CONTRETA DE PROPRIMO DE PROPRIMO DE LA MACINO DE ESTE INSTRUMENTO, JURIDOS DE
CONTRATA DE PROPRIMO DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DEL MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE LA MACINA DE
CONTRATA DEL
CONTRATA DEL
CONTRATA DE LA MACINA DE
CONTRATA DEL
CONTRATA DE
CONTRATA DE LA MACINA DE
CONTRATA DE
CONTR to leja se empentan p.Gamante ficolutago para suscrebin gl. presente compano, de H. Let pour mades conferenca suspano el estragano del a escribura pelaluca servicio el professo del poutos de del del professo del poutos d PERSONAL CAPACITADO Y ODANS RECURSOS

NO ENCONTRARSE EN LOS SUPLESTOS DE LOS ARTÍCULOS SE Y

rición de la altoribad competente de conformino con lo escrétectad en el Edon, se encrende en los súntesios semitários acuenoramente el comunidad

I LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2 (JA Y 21,38) DE NACIDARRE DE 2015 Y SUS ACTUALIZACIONES, DE CONFO RACIÓN, DEL CHAL PRESENTA COPIA A "EL MISTRUTO"

ATT THE CHART OF CRUED MANULE, IDEASON TO YOU SHORTD SHOW THE WAS ATT THE WORLD SHOW THE WORLD S

J. LORDIN, DES SÍ O PAR COMERTO DE SU RECOMMENDANTI, CAN EL OCCUMENTA VACARTE, DEVELO PAR EL MARTINIO, CARÁNDO A IL CHIRAR MORTAMA CARE A SER DE ACADISE PECULE DE MARTINIO, DE SEMBRON SONO, COMPONE, A ADRESON RECOMMENS EN PARTINIO DE REMANDOS MONTOS EL EL RECOMPONE DE LA PROPERTI CERCATARIO, EL PARTINIO DE REMANDOS DE AUSTRE DE SONO EL CHIRAR DEVIGE PARA ENERTICIS DE LA GRECHE RETURNACIONA LINDICODO. JIGACICINES EN MATÉRIA DE SEGURBIAD SOCIAL, SOLICITA SE APUCU MIDATO, CONTRALIOS ADEUDOS QUE TUARRA A FAACRI DE "EL HISTO

jo previsto en los artículos st de la "Larsep" y 187 de su reglajación, en caso de Es o Jurgeocores que palatique la secretaria, de la función publica y el discamo CL du "El 185770", peopueconasa la infusación de en su maiorio se le recuesa. COMBIS AMTERIORES, "LAR PARTER" CONVERIEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE 5 COLUMBITOS.

мят ок, сомпало, «Е, интитит» соора высок интористы высок общения выпальных выпальных общения высок общения высок общения высок общения высок общения выпальных общения высок общения выпальных общения выстрения выпальных общения выпальных общених общения выпальных общения выпальных общения выпальных общения выпальных общения выпал

WIGNA, Y CONSIGNADO ESTE PARAL, SE ESCULIMAN RACIAS PROJECTACIAS, A EL HOMEZCOME ENAMELI MAR EL REFITTURO Y CONTO ENAMELIA DE PARO EL ELO ESTESE ESTA MALCIACIÓN POR LA VELENCIONES Y EL REFITTURO Y CONTO ENAMELIA DE PARO EL ELO ESTESE ESTA MALCIACIÓN DE LA MEZOTO Y BOM LES CONTRACIL, MAR ACEZ ELE CONTROPALMADO CON LO DEPURSADO DEI LOS ANTICLAOS SE DE LA LAMOS PER JALVIERO DO CONTREMENDO DE SULPIENE. VIENEM ONE IL PRESENTE INSTRUMENTO JURBINCO SE CELEBRA BAJO LA MO COM LOS PRICKIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO CUE SE JACONTO DE LOS I CANTOS PRESENTE ARTIRIMENTO JURBINCO, MO SE PODRA AGRECIAR NINGUA

MAI, AN ERFECTION GENERAL PROCESSAN EN LA CONTRACTOR CHEMICAL PROCESSAN EN L'ANNA MAI, AN EXPECTION GENERAL PROCESSAN EN L'ANNA MAI DE RESCRIPTION CONTRACTOR CHEMICAL PROCESSAN EN L'ANNA MAI DE RESCRIPTION CONTRACTOR CHEMICAL PROCESSAN EN L'ANNA MAI CHARLES EN LES CHEMICAL PROCESSAN EN L'ANNA MAI CHARLES EN

180 (EL CALATRA MARINA), DESCRIPTO DESERVA CARGARI EM MITERALIT, A DE CHYANGS COMPRAGNICES SE, PRANCHOS EM ASCIMPO EM FORMATIO NE PROPREDICED DE LA PÁRINA DE SE, BESTILLIOS EL ASCIMPO EM FORMATIO SENDIENTE DE LA PÁRINA DE SENDIENTE LAS CALADAS EM PROPREDICES. SUS OFFI EN EL ESQUEMA
L SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
ACIDENDO PEDIFINA DE CONTRAB
ACIDENDO PEDIFINA DE C

NICHE DEL COMPINITO SERVÀ CHIENA CAMBÀ LA ANTINADAICHM RINDA CHIE LA DIRECCIÓN DE FINANZAIS PARAD DE ANCIDERDA LA MEDIANDO EN EL NIETZO CHENTRA COMPICALES DEL "ROCCEDIMENTO PRIVA LA LOSAN Y RAPCIACHON DE COCUMENTOS PRESENTIANOS PARA I TANDATE DE ACRA VI A CONSTITUCIÓN LOSAN Y RAPCIACHON DE COCUMENTOS PRESENTIANOS PARA I TANDATE DE ACRA VI A CONSTITUCIÓN DE PORTOCOS PLOYS, MESIZO CALE SE ENCUENTRAM PUBLICADOS

ONERDOR" DERENÀ ENTREMAR EL CEDI À FAVOR DE EL INSTITUTO" POR EL MEGRIE DE LÀ A-L'ICALION DE LA CHYPHICIANAL PIOR ALTALASO. * SE COLLA A 80 CANCIDATA ANTE EL SAT LOS CRIA A PAXZRI DE "REI INSTITUTO" PIENAMABRIE I ROVITA, DE SERVICOS A PROTEINENESES, SALVE A LITRIFICACIÓN Y COMMINDICACIÓN PAY INVIREI DEL STRACOA DEL CENTRA DERÁS DI METONICACIÓN POR PERENDO ESTE INCORPAR A LAS ÁREAS PACIACIONES DE DICIPA ALVERRICION Y REFORMACIÓN DEL COMETO DO DACA!

(245), SE DEBERÀ ANTRODAR IL PHOD DE LOS BEDES, SI NO SE HA DETERBRIMO, CALCILADO Y O A, "EL PROMEZION" USI PELAS COMPODICIANES O DEDICADEI PACTICIAS EN EL PRESENTE ASÍ COMO SU RECEDIRO Y VALUNICIÓN EN EL SISTEMA PREDILIZABILIM

en cuan) de due tal, promedione" priesibile su crisi com escores o deparacionas, comechnas a lo precisione de Los autópusos en y en del "quakse", "en imprime destreto de los treto ana unales secuentes a la decención de la Hagna, reducada fori escanto a "tal promedion" de differencias o estudies que desenvo consecrie

DEBERA REMITEGRAR LAS CANTIDADES PAÇADAS EN A LA TAKA QUE ESTABLEZZA LA LEY DE MARTEGOS DE PADO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS MERSASSES SE VARÁN POR CAÁS MATURAL ES DESDE LA RECXA DE SU LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MÁTITALITO".

BI CINNO DE MUNIMA MENTO, DE LOS PACES, "EL MENTROP" A QUICITUD DE "EL TREVIENDRE", DESSEMÁ I TROMACAN UNA CACADOR DE PROMOCIONA DE LA PAGA DE CONTROL DE CACADOR DE

9 CON HOMPADIEL N. TRAMPERSENOA DE LOS DESCASAS DE CIGADA SOLICITAMA PAR "EL PROMEDIOM" SE OSIGIANA UN ESTRAÇO DI EL DEGI, NO PROCEDIERA EL PARO DE LES GASTOS FRANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL APTÍCULO 31 DE LA TLAMSEY".

LAS SUTREMAS DE LAS CUANES, SE REMUDICAN DE ACUENDO A LA CANTRIMO DIJUDUDA EN LO CRISEN DE REPOSICIÓN A TRANCES DEL JOHA, "SE HASTIMOS MOTTORIE LA SOLOCIÓN DE REMIZE, LOS CIALLES PORDAM SER SOLOCIÓNADE A PARTIR REJO DA MUTULAS ADUENTE DE LA DIFITACIÓN DE TALLO COM ENTREMA A MUTIR DE TOE ENERO DE ENER CONTRIBUEA A LAS MECESTADES DE "SE, MUTUL ID"

A DE LAS CALVES, (NO PODJAL SEM MAYCE RE, DAY MENTE POX CENTRO DE LA CALVIDADA MAXAMA. NA PODJA DE LAS CALVES, DE LA CALVIDADA DE A DE LA CALVIDADA DE LA CALVIDADA DE LA CALVIDADA DE LA CALVIDADA DE NESA PERLO, DA MORTOS DE LA MANTOSA ESA CALVIDADA LA LA DECENTRO DE CALVIDADA DE LA CALVIDADA DE LA CALVIDADA DE

LOS BIBNES SERÁM SOLICITADOS POR "EL MINTITO" A TRAVÉS DE ÓBDENES DE REPOSICIÓN EN LA CUMES SE INDICAMÁLA DEBOSICIÓN DE AZTICIALO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAN DE BRITRESA.

JAS CHRENISS DE REPORTATIO TRANSAU IN PERIODO DE MAZIKAN DE 51 (CUBICA) DAS ANTIVALES CUAD EMPERA PORTITION, NAS 111 MANAS DE 4 (CUMBRO) DAS MATIVALES DE TATAÇO CUA LA MAZICACIÓN DE LA PEXA COMPENDONAL CARRESPONDENTE, LO CUPILA QUADAN DE LOS BASE SENÁ A PARTIR DEL SEGUENTE DA MATURAL EN QUELLA GREBO DE REPORDON PUE BAUTILA POR "EL METITUD".

"EL MATRITATO" POPINÁ SOLUCIAN EM RECUS DE MASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL PALESENTE CONTRATO, LO CIALI SE HAGA DEL CONOCAMIENTO DE "EL PROMEZ DOS" A TRAMES DE UNA CISIDEN DE REPUSSICION " " d. Berthayd" " Waldark que com indepeniencia de extre paésaeztros, ho se generes óciones de Establezh hejathes a andre (cumentage peda ganda mil) por punto de diffesa a tra de gavantzar la Costegia una de los résaes.

THE PROPERTY EXECUTION OF THE PROPERTY OF THE i ficha estalectur en el chendado para la entrega "el provesdor" tearrà a (chatro) eng mes La entrega, commessado este fesiono como entrega estaporeca (cha la altegado) este escono. Seconales

LA MOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE CAUTARES DE REPUSICIÓN SE INFORMIRÀ A "EL PROMEDOR" A TRAVÉS DE LA DRIBECCIÓN ELECTRÓNICA (EXPARAMENTA DE CAUTARES DE REPUSICIÓN SE INFORMIRÀ A "EL PROMEDOR" A TRAVÉS DE LE ARTIFICACIÓN DE LA CAMEZE ARCEN DE GUERRES DE EXPONERÁN, PEDIOS POLIPRES DE SEAMMENTA DESTRO DE LOS 3 (TESES ANS AUTRICALES POLIPRICAS E SE DESCONDAN ES DOS POLITICAS SEAVO LOS DESCOS EN DIES POSIDIAÇÃOS ES ESCAMEZEA AUTRIM PRICEIDAS DE EXAMADO DALOS NEMESIOS ESTRÁN RECREMOS.

ALTIQUES SE POURÀN KÉN IZAR POR LOS SIGNIENTES SUPLIESTOS: NUPLICIDAS DE LA EXABIGAR:

TRANSMITTER AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SERÁN HOTRIFICADAS A "EL PROMEDIOR" A TRAVÉS DE LA PÁCINA INTENIET DE PROMEDIORES DEDICIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRIFICAS (RE)/Raximos μ añ ma)

SE JOGGO CIEL A SHAN, LEI HTÜRSERT IER ANGETJOGES JAN SE BEDARTINE BET KENDOMMERTIN. SE HAN LEINTENDEN ANDER DE LEINTENDEN ANDER DE LEINTENDEN ANDER DE LEINTENDEN DE LEINTENDE ANDER DE LEINTENDE DE LEINTENDE ANDER DE LEINTENDE DE LEINTENDE ANDER DE LEINTENDE LEINTENDE DE LEINTENDE LEINTENDE DE LEINTENDE

SE ESPENSIONEM DE CE., MONEMBOR EL RIMMAN FORMA COM EL DANSE ES CASES VIBERTES PARA ACACIER AN STRUME SE EMPLOYE DE MONEMBOR DE L'ANDE SE L'ANDE

COMPRIÓNIES DE ENTRESA. LA TRUSPERIZAÇÃO EL LOS BLENSI, LAS MANDENAS RE CUEIDA Y DESLARÁN EN EL AUGURI DEL LUCRA DE ENTRESA SERVA A LAVROCO DEL PROFESSOR F. SEL CALARO EL ASCRUPAMENTO DE LOS BLENSI (MASTA CLUE DE TOS SON A RECENTOS DE CONSTITUCIÓN.

JASTA CLUE ENTOS SON RECENTOS DE CONSTITUCIÓN ADADO POR "EL MESTITUTO".

MANTE A MESSANI, LOS BIDES ESTRÁM SUETOS A NAM -ESTRADACIÓN YSME, ALEXONA, CON ESCRIO RE REMARIO ESE EL CONSTITUENCIA DE CARROLLO DE CARRO ADAMENTE BARACADOS, CON LAS ENVOLTIVAAS ORGINALES E LOS RESQUARDEN DEL POLYCO Y LA HLANETIANO, DÉBIEDIDO BERREX CITE, PRESENTREM AND CUMENDADES OVRANITE (EL Y 2M DAÃO O PERJUICIO ALGUNO

en cado de ser distribudor, en el enfacile secundado i donde se cosserven su raçón social, rifo y donacilio COLECTIVO RE DESERÁ INCLUIR UNA ETICHETA

CZESLANDOS DECIZIO DE SU VIDA VITI. SE POPUN COLMERIAM, MAN COMPACIMO ALBIERR A 9 (MEDIE), MESES, CUMBIO SE ACREDITE GRE LOS SISHEI TIERE UMA 1830 VIII, MEDICIA PARTIN DE LA FECHA DE FAMENCACIA.

US BRANZO SEDARANDO, Y A PATA DE ESTOS LOS PRUMATOS ROBERÁN CONTRAR CONTRA ETRUTISO DE CUERRI L'ERRING ORGANIALES, RIOCARGO LO CAMPE EL RES VA LA PATIONET, DÁSTIDO EN ÁPECO A LO EN TRALESTO EN EL NUESCA, ES DE REAL ACERCA CIPAL L'ACCIONNA MANTE 250 Å RIV. "EL PROVINCIADR". EN LA ENTREKA DENERÁ COMBINERAR LAS CIRBIÓCONES MICCONNESS O ESPECIALES QUE SE DETALLAM EN EL MARION ENHABIADO ESOLIBLAC PARTICULARES DE ENTREKA PARA "EL METRUTO" SE COMBINERA LOS SOLIENTES ESOLIBLAIS.

PALEGIA MARMANTICISC. EN CASO DE HABER SERO "PACTADO POR LA CONASTÁN CORRÉMIMODADA PARA LA RECUCIACIÓN DE PRESCUE REMANDO PARA LA SAULIO, EL OTORNAMENTO SAN COSTO PARA "EL RESTUTIO" DE LA RECULTAÇÃO DE PRESENSE DENEXISTANTES CONTROPADADO CHAI DESTREACISTO EN LOS TERMINOS Y CONTROPAS POLITICISES EN EL AMENO 3 (DOS) DEL PRESENTE CONTROPATO. CONSIGNAR DE CILLMENA.

ENTRE AL MONTELLAMA ENTRESA DE BENEZ DE JUGEZA (SESCIÁ PAR-TAL PROMEDIANE EN PARAMOINS DEL BRITISTA AL MONTELLAMA DE MITANDA DE BENEZ DE JUGEZA (SESCIÁ PARAMOINS DEL MONTELLAMA DE MITANDA DE JUGEZA (SESCIÁ PARAMOINS DEL MONTELLAMA DE MITANDA PARAMOINS DEL MONTELLAMA DE MONTELLAMA DE MONTELLAMA DE MONTELLAMA DE JUGEZA (SESCIÁ PARAMOINS DEL MONTELLAMA DEL MONTELLAMA DE JUGEZA (SESCIÁ PARAMOINS DEL MONTELLAMA DEL MON

COMPRENIENCIACIO. "EL REMERCOR", MS CAMO EL JERRONIOTO DEL RECURSO DEL SE SEMBENCIA EL SEMBENCIA

MANAYANDA, EN CASO DE CAJE SEA MECCEMON TELLOMO TELLOMO ENTRE LAS HAMANOS DE SEL MATITATOS DE SOTOS AUTROLAMENTOS DE ENEMADO DE ELECULORIASTICO, EXCENDIONO DE TRAVAMENTOS O CAMBIOSO DE ADSOSPROTOS EL CALLOTAVIA, HEJMANTE DIFICIA A "EL PREMENICIOS" PARA CAJE REALICE D. TRACAJOD DE LOS MISAOS.

seúlum que dexas maximentos se relicuísmi sin curdo adiciona, para "el metituto" en ini Desiluar que se quamenta y cincoj dia maturales a parte de la notrejución a "el percesoror. Estuar que se precimaente se marea consultado a usa dirandes angulospadas a fin de aguzar el

PADA LAS CLAVES QUE PRESENTE INCLUPELMENTO "EL PIDIDESCOR ONITATO PODRA COLOTIAR ENTRESAR MEDIES CON RECUSTRO SANTIARIO CHAPLE CON LOS SIGNIENTES RECUSOTOS.

los reculsitos técnicos que se establezcam en cos tedanos y comoidomez Primicue aus cadas que motivan la inclusión, mecando dos recursitos para au Preca

HACKTORN OF BE CORNEL OF THE CONTROL ıķ 1 ij Įı! nid

LA SZLIZINIO DE INJUISANO DE RECOSTRO SANTARRO DESENA CESTRO MARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE AUSTRO LABRAM SOLICITIO NO BAPLICA COLLONICIAN DE ACHEFINACIÓN, TODA VEZ CUE! DIRRE ACRIMO EL ABBLISO DE LA ACRESIONO MEMORY REPRESENTATION OF COUNTY ON THOSE THE STREET STREET STATEMENT OF THE STREET STR

CARE RESEAVE ME HEATHRANG MO SE CHAMPA COOK LAS COMPICIONES DE ENTREDA ESTABLECIONA DE LA PRESENTAT CONTREID, "EL MEMITER" HO DARÁ FORE RECIBIOOS Y ACEPTADOS LOS BERRES Y SE APLICARÁ LA SANCION CONRESPONDENTE: LE MEROMANE L'EXPERIZA, LOS BOCCES DECENHA SCE MERCE, CAMPAL COM LIS RECRISOR SONO Y COUL LOS HOMBAS BEDINONNES, SOUM POCCESAT, Y A FACE, DE SENAI, COUR LE MEMBAS MAILE, DE COMPRESADO COM LO DEMONSO DE LOS AFFICIALOS SE Y SE DE LA LEY PERSONA COME Y MENDAD DE 18 1 A LEY COMA, O DESQUESTEDANO, A SESENCIADOS ES ESPACIADOS ESPACIADOS ESPACIADOS ES ESPACIADOS ESPACIADOS

SERIO, AS LA CALADADE LA MEMBER, COMPOSAR, A LA PRINTED DE LA METICA DE LA LALADA ESPERCIPIO DE LAS TRAMAS LA COMBIONAS ALADADOS DE LA MEDIO ESPERCIPIO DE PRESENTE CONTRATO Y SERIOR ALADADA PROSEDER É SERIA A LABAR DE MANIBERTE, CALADATO DE LA PRESENTE CONTRATO Y SERIOR ALADADA CONTRATOR CONTRATOR DE LA CALADADA DE LA CALADADA DE LA PRESENTE CONTRATO Y SERIOR ALADADA CONTRATOR CONTRATOR LA CALADADA DEL CALADADA DE LA LA CALADADA DE LA PROMEDIO, A LA CALADADA DE LA CALADADA DEL CALADADA DE LA CALADADA DE LA CALADADA DEL CALADADA DE LA CALADADA DEL CALADAD

CON CREA E MINICACETT COM METICACIÓN DE MACINA DE MACINA CANTRA E MAS ESPECIAL.

MOS ES COLORO SE, INFORMENT FAMERICA REAL MACINA DE CONTROL DE MACINA DE CONTROL DE

ER DO REGIONERA LA CORRECCIÓN, LOS JARMENTACIONES DE CONTRATO O ESI 41 CASO, LA COCADIONA CANTRA CONTRATO O ESI 41 CASO, LA COCADIONA CANTRA CONTRATO O ESI 41 CASO, LA COCADIONA CANTRA CONTRATO, LA GASO LA COLLA CONTRATO, LA GASO LA CANTRA CANTR LA ENTRECA DE CAS MAIESTRAS Y LA DOCHA 8, COLORIA MAGDACENA DE LAS SAURAS, 1 MÊNICO, TEL BEOIND STETABO ENT. 20121, D PABILLEST. HEMPACIÓN SE EFECTIVAS EN LA CALLE, LOSE INBANO FONSHCA MÍNEBO , DELEGICIÓN GINTAVO A HAZIERO, CÓDIGO POSTAL, GYZAT, CIUDAD DE DIRECTRO SYS4-88M, DE LUNES A VIERRES DE RIDE A YERO XIXANS DÍAS

"SUBSTITUTO" PODRÀ SOLICITAR À "SU PROVEBDOR" ÈN CIULCUIÈR LO SIGNENTE: SILOS JOTRE PRESENTACION DE MERITAM COMBECUTAM DE LOS REFECTOS, LOS ADAMESTRADORES EL CONTRATO DE EL SU CUESTA LA COMUNICACIÓN EL DESENTACIO DE PRESENTACION DEL PRESENTE CONTRATO. DE AGASTO PODRAM SULCITAR EL INICIO DEL PRESENTE CONTRATO. TIESAPO DURANTE LA WIGENCIA DEL CONTRATO

POLIZIONES TECHNICAS DE CALIDAD Y NÉTIDOSS DE PRUBBA DE LOS PRODUCTIOS QUE NO CONTROL DE CONTROL A LACAD DE CALIDAD Y A LACAD DE REPUBBLICA DE LACAD DE SUS PRODUCTIOS DE SUS PRODUCTIOS DE CORPAN LA SUSTINACIÓN DE CENTRO DE COMPANION DE LA CALIDAD Y CALIDAD DE CONTROL DE CONT

DE ACUERDO AL PARRAPO AMTERIOR, EL TIBAPO ESTABLECIDO PARA LA EMTREGA POR PARTE DE "EL MOM SERÁ EN UN LUPCO NO MAYOR AS (CINCO) DÍAS HABILET. 54

IS PARA SILUD, SE EFECTUARA
S JAPICABLES, CONTORNE A LO
ES UPILIMIENTO, JAPICABLE DE
ER CONSULTATA EN LA PAZINA
OFICIALES MEDICUNAS, INCRIMAS ے د

** HANTINGTO POCOSÀ TESTE CARE DA LEM MENTO DE LOS ESCUAÇOS DE CAUMO DE LOS ESSESA, A TAMBÓS DE LOS PROCIMAÇÃOS DE LAS PARTOS PARTOS. POR A PROPERTOR ES EN LOS ESPECIAS DE REPUBLICA DE LO "EN "A PROPENCIA" EN LOS POR A PARTOS DE LA PROPENCIA DE LOS PORTOS DE LOS PROPERTOR DE LOS PORTOS DE LOS PERESADOS DE LOS PORTOS DEL PORTOS DE LOS PORTOS DE LOS PORTOS DE LOS PORTOS DE LOS PORTOS DEL PORTOS DE LOS PORTOS DEL PORTOS DE LOS PORTOS DE LOS PORTOS DE LOS PORTOS DE LOS PORTO COMPRESONARISTÀ A LAS DISENSACIONES Y MALIE 3 PÉRISONA QUE LOS BEURES ENTREGAROS POR TEL PROFESSIONE HA CHIENTERA CON REPROFIE DE PORMINAMENTO POR PARTE DE TEL BRETNUTO" A TRANÉIS DE LA COCURIBIACIÓN DE CHITROL EXISTOS DE HALLAGOS (DOCTI).

THE REPORT TO STANK WE IN ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE PROPE REALIZADA A LAS PERSONAS YNO DIRECCIONES QUE "EL PROPE PERSONAL QUE DESCRIBE HAMA TAL EFECTO, SELECTIONA PERSONAL QUE DESCRIBE HAMA TAL EFECTO, SELECTIONA PERSONAL QUE DESCRIBE PERSONAS YNO DIRECCIONES QUE "EL PROPE I TRANSS DEL ADAMENTADOS DEL PRESIDENT COMPIDATO O PICAR EL LIDITADAM MEDIANTE CIPCIDO O PORI CONSIGO ELECTRÓMICO A "EL RESCRIBER DEFECTOS O VICIOS GODA,TOS, LA MOTIPICACIÓN SE E"EL PROPRESIDAN" DETERMANO COMPOCTOS DÍFICIR. EN

CONTRIO COPIAS DE LA CRODEN DE REPOSICIÓN, EN LA CIDE SE DUDICUE Ó. HÍAMEÑO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, FECIA DE CADUCIDION (EN CASO DE APLICAR) HÍAMEÑO DE PIEZAS, DESCRIPÇÃON DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, PECIA DE CADUCIDION (EN CASO DE APLICAR) HÍAMEÑO DE PIEZAS, DESCRIPÇÃON DE LOTE O DE SERIE EN SU ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR ENTRO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE O AQUEL QUE SE HAYA DETERMINADO EN LA CONYOCATORIA Y EN EL CONTRATO. OD COCKO CATE OF MERCENON ACTIONS OF THE CONTROL OF

CERURA, MONIMONIO, CHANDO LAS ENTREMANDO UN MERCAN CONTRETADO CONTENTADO, CE MULTI REVOCARE EL REGISTRO DE MUNTO, COMO DE PROCEDO CONTRETADO. CONTRETADO C

SE PODRAN CONSIDERAN UNA CADUCIDAD MENDRA A BRIMANS PER PODRAN CONSIDERAN UNA CADUCIDAD MENDRA A BRIMANS POR LA CECALO DE RABRICACIONA UNA CADUCIDAD MENDRA A BRIMANS POR LA CONTROL DE MENDRANCIONA DE CONTROL DE MENDRA A BRIMANS POR LA CONTROL DE MENDRANCIONA DE CONTROL DE CON

ES RESPONSALIAMO NE "EL PROFIZZIONE COMMUNICA CUMUNES CHARRO DEL COS SULOS DE COMPACTIO O PRESPONSALVADO PARI "EL PROFIZZIONE", MARMATE SUCHICA TRAMAÇOS POR EL RESIDENCIOS ARTÉ EL RESIDENCIA "EL MONTALIA", EL MONTITUTE NO SE MACE RESPONSALE PAR DAS DEL COMPACTION CON LA CARROLI DEL MONTALIO PARE DEL DEL PARE DEL MONTALIO PARE DEL PARE DEL

"EL PROPEDIOS" CIESAN CRECADO A EMPEGAR A "EL BISTRATO" LA PAZZA DE PANCA, CEL LA DINSIÁN EL CHAMINACIO, LIBICALLA SEL QUELE JULINACIO, INLABEZ 27 MP PRO, COLDINA ROMA MORTE, DILEGOCIÓN CILVANTISMOS, COLDON DOSTA, ARTIN, CIEDAN DE HONCO, LIPICALORES AL ROBANTO CHE PANA TAL ESCRIO DE PROPERCIANA DE GERMA DIFISIÓN.

PROVIEDOR SIGNADA DE CONCRADADO DE LA FINA PRE VIRIDIO DEL PRESENTE COMETATO, PARA DO COM. DESERVA LEBERACIÓN DE LA PROPER EL CADITATO, PARA LO CIUM. DESERVA LEBERACIÓN DE LA PROPER EL AL DIRECTAD DE CONTRATOS. MESMA LEBERACIÓN Y ENTRECAS DE PRAYZA.

ANDROOM MARKAME CHARMENTO: DES SANCTIS E CONT. METROTY YOU ME COM-NITERACE CACCION MARKAMENTO: DE CANADA DE ANAMENTE CACCION CACCION CONTROL NE CACCION CACCI

, com el maticuo el Pracción de la "Raasja" y la naturajeza de los eires de la Xineca il a pelación de la oraxità de chafuarento se hará efectiva por el monto Jacain Grenitzira.

A CHAPA, PARA COMBINING AND THE REPORT OF TH

NA PARAMON D'ANDRENE DE CONTRA DE LA CONTRA DE CONTRA DE

DOTI DE BILDIOM 61 TINCOMMINI TO MCI GOLLSCAULA CONTROL DE CARCULARIONA D'ATRIMO PIN VATRIMO RICORO NOTO DE CA TRIMOCONTROL COLLARMO ROMA LES DI LAS LOS CONTROLAS ELES CARLOSAS. LA SOLICIANTEMBRA VERGONISTITORA TRIMOCONTROL COLLARMO ROMA LA COLISTA DEL COLLA DEL CARLO LA COLLARMO RECONTROLA COLLARMO PERCONTROLA DEL CARLO PERCONTROLA PERCONTROLA DEL CARLO PERCONTROLA DEL CARLO PERCONTROLA PERCONTRO

THAIRISH FROCEDRÀ LA DRYCHIOZÀN BOT TOTAL DE LAG EXISTRARIO DE LUS ERRESS A "EL PROFEZIOR", CUNHO CHALP DESTRUCIO A LA MERGIA O ALCO DE COMMIZZIONE, SE RETOTE EL MENO BETECO DE LAG LUTES ANTEROSES Ó GINGO ROMAN SECO CHALESCOS.

CHRICONANDE DEL BESL. "EL PROVEZIONE" DREDEN PRESENTAS AL MANENTO DE LA ENTREM DE LOS BIBES, UN ESCROTO DI NAVEL MAZIONEZANO, TRANADO DEN SI NEVEZISANO LEDAL, PORE EL CHA, CREAVATES, CISE EL PRINCIO DE CONJUCIADO DE LOS BIBES CISE ENTREMA NO ARIA MENDOTA Y EL DONZA MASIOS, CONTUCOS A PARTIN DE LA FERMA DE BITIESTA LOS MENDOS.

"S, PRITECTOR" DESETÀ A, MANERITO DE LA SHITEGRA DE LOS BENES ENTEGRAS UN ESCRETO SH PAPE, MANARETIZIO, FRANCO POR SI, APOREMON LICAM, R. CUM, CHRANTICE CHE EL REJAÇIO DE CURICITAN DE COS BERNES OSE PRITECTAMA NO SERVA MERIOR À CI SPOCES MESSE CONTLICIOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MUSICOS

"EL PROVINCIONE" PODIO À EMPREDAD BENES COM UNA CAUDICIDAD MANA HARTA DE 9 JULIETS, MESES, CONTROGA A MARTIR DE LA FERMA DE ENTRADA DE LOS MADATES SUB-MES Y CAMADO ENTREUE. UNA CAPATA CAMPADISAD, DE LO CIAL SE COLQUETA CALAMA DORTRO DE LA PAGE SERIA ÉCADO ENTRE COMO DE LOS TRAMBORS Y CONFICIANCIS, MAI CIUTO A GUND PRAN TEL ME TITUTO" ACUELLOS MODRES CHE, NO RECHA COME MANCES DENTRO DE SU VIDA VIDA.

MODAL, REPORMANIANDA, "IL PROVEDDOM" SE CALIGA A RESPONDER POR SI CUENTA Y RESCO DEL CONTROLLA POR PORTO DEL PROVEDDOM SE CALIGA A RESPONDER POR SI CUENTA Y RESCO DEL CONTROLLA PORTO DEL 72

EXCHAIL CONTRIBUCIONEN, LOS APRISTOS Y DESCRINTO DEL PROCEDIA CON HUTRO DE LOS REDES CALETO DEL PROSEDIA CONHATO, ASAM HAUGHOS POR, EL PROFEDIOS CONFIGNA & LA LESIS HÁCHA PALABACE DA LA HAUGHOS POR CALETO DE LA PROPERIOS Y PROCEDIOS CONSULTANDA DE LA PROPERIOS P. PROCEDIOS.

ENTORE, IZE UPAN, CHARLEN COM L MERCINORIAN LESS INTRAMANORIS SE DI R. SECURIÓ MEL 1990 DOZIAL, ASÍ LIMA COR EL PANO EL LO POLITA GUERRO-MANIES A DELL'ANTO COMP COLT TIMA CRETICA L'ORIGNE Y EXPERSES A SE LORGO PER CONTESTO DE COCIDA ASÍ), CONTORIES A LO REPUESTO DE AL PIETLA DE ASÍ DE LA CALE DE ASIGNO SOMA, APENDA ASÍ, CONTORIES A LO REPUESTO DE AL PIETLA DE ASÍ DEL PALE JA VICINITATION COMPONIDADOS EL CALE SERVES CALED DE SES SECURIONIS.

I ANDROMATION, "EL PROPEZZIONE" SE GIALLA EL FINIQUIA A "EL RETITUTO" LA MANAMINA COMPINATA MAST PARAM BENDONO ELES SI DELLO DARIA MARTINAMA DELL'ANDROMATICA SE CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL RESULTANI DEL CONTROL DEL CON

EL ADMINISTRAÇOR DE SETE COMPRIADO SELECTIVARÁ DE UN TEDANHO IND. MAYOR A 30 [FRENTIA] DIAÍS H POSTERIORISO A LA VERIFICACIÓN DE COMPRIADATIVO O TERMANACION DE VICENCA DE ESTE INSTRUMENTO LA CULIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUPRIAMENTO AL ÁREA CONTRATANTE

A TERZERA, ELECOCÓN DE LA GARNATÍA DE CIMPLIMENTO: "EL INATTUTO" LLENARÁ A CASO LA EJECUCIÓN MENATÍA DE CIMPLIMIENTO REL CONTRATO CIMPIDO:

SE RESCIONAL AMBRITANTIMARPITE EST COCRITION,
SE RESCIONAL AMBRITANTIMARPITE EST COCRITION
SE PLANDISCORP IN PORTECA, CAPIC AREA DE ANADA DE ANGUNCIO, SEI TOMBRICO
LOCALIDADA ESTRIMA VICCIONAL RESESTIT COMMINCO
LOCALIDADA LOCALIDADA ESTRIMA LOCALIDADA
LOCALIDADA LOCALIDADA LOCALIDADA
LOCALIDADA LOCALIDADA LOCALIDADA
LOCALIDADA LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOCALIDADA
LOC

"T, de martine" descentiel, Les chrimines que seant su de Année, Le Figu Conscio que, sega este a Année de Carlo Auguste "La Presencior Paris D. Durb "L. Expositore Auguste de Conscio La Chrimines cue seant sus de Année, de Sanchers Segundes et que Proportio Auguste de Conscio La Chrimines cue seant sus de Année, de Sanchers Segundes E Proportio de Conscio Paris De Année, de Année, de La Fier Ceat, Conscio E. 7 sanchers de Lo de Borda. E Lutte Proba La Année, des Conscio Conscio Ceat autono Die, assessimo de Los Borda. E Lutte Proba La Année, de la Paris Conscio Conscio Esta Conscio de La Conscio Ceat auguste.

0020R D. PACO ET LOS BIBLES PRESAMBLITE "EL PROMETICIO" TODE DEL PAGA CONDICTIO LAS PREMA PAGALES APADALIS CORPONAS EL LO DIVINISIO DE LA RESCUETE CARRIDOS Y EL LA CONCLUSIONA DE BARTO DE CONTRINÇADO DE COME BIBLAS DE EN ENTRIMENTO ARBICOL DE AMBRIDOS DE LA BARTO DE CONTRINÇADO DE COME DE LA BERNA PAREZIA DE CONTRIBUIRDO DE LOS PROMETICOS DE LA REPONSAMBLE DE LA SERVICIO DE LA BERNA DE CONTRIBUIRDO DE LA BERNA PAGA DE LA CONTRIBUIRDO DE LA BRANCA PAGA DE LA CONTRIBUIRDO DEL BRANCA PAGA DE LA CONTRIBUIRDO DEL BRANCA PAGADO.

DISPONENTES PARA SU CONSIGNA EN EL AMENO 3 (DOS) DEL PRESENTE CONTROTTO, ASÍ CONC COMPOCATIONA Y, ANNTA DE ACLARACIONES EL PROCEDIMENTO DEL CUIX. DESVA DISPONENTES PARA SU CONSIGNA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNA-BITAL

L MONTO AVAXANO DE APLICACIÓN DE LAS DEDICICIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL OUE RESIATE DE APLICAR I ORICENTIME DE LA CARANTÍA DE CILIAPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DE ESTIMO CALOS TIL MINITURY HEJAMAS JANÀ, A TIL PROMEZIONY LOS CARTICS, NO RECURRIBIAE E EN DIST HAVA MILJORINO, DENAME CALE ESTIMO SEAN RAZIONABLES, ESTEL COLAMPIZABIONO Y SE TELAGONESI (RISCIALISTIC DOI. EL PRESIDENTE MINITUALISTICA

DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON MO DIERNEMICIÓN DE CRIDIO BANTIDA POR LA SECRETARÍA DE LA F

REPIRMA - RESCRIZÓN ARMINISTRATINA DEL CORTRATO. "EL HISTOTO" POPRÁ
NITAMBENTE Y SA HISTORION DE RESCULCIÓN ARMONEL PRESIDER CONTRATO EN
CUMPA O FEL PROPERSON ANTIMA EX ALQUIVO DE LOS SUPLESTOS CHE DE MANETA ELVIVICA
(SURGICILIO ES EDÍMA AN:

LOS ON CHARACTER LA GARDATINE DE COMPAGNA CANDI PROPRIÉTO DE PROPRIÉTO DE PROPRIÉTO DE COMPAGNA AND S'ARRACTER DE COMPAGNA CANDI PROPRIÉTO DE COMPAGNA CONTROLLA DE COMPAGNA D AMTÍN DE CHAPILAIENTO DEL PRESENTE COMPATIO, A LAUS TARDAR DENTRO DE Tempation a la fisiala A Empationado Total, o parcial, redifecto a la intorranción proporcionada (Companio).

s ee transaatinn total o parchalaerte, bast chalchen titald y a fancii se chalchen che a, faca, o laksal, lus besiglans y celandorisis servaucus del presente enstrumento a coresconsciente decenada cociquo, prena higronatica det eta imitiativo L'idrema campetente declara el comoriso legicanti. O culquien situation amalcon c

COMMO TO CHRISTIS SITERIZANCIANO PRISICANI PRIMICARRIANO EST. INTLUCACA PRIS DERICA MANORA ENTO. COMMO DE MANORA ESTE MANORA EST. OL COMMO DE MANORA ESTE MANORA EST. ANDRESCO EST. ANDRESCO. ANDRESCO EST. ANDRESCO. ANDRESCO EST. ANDRESCO EST. ANDRESCO. ANDR STAPE MERITUS PRETENTIAL EN LA VALVENIA DE REGLAMENTO Y LOS ODIAMA TRAMERONO. DIGUNA LAS DISPOSICIONES DE LA "L'ANSIP", SU REGLAMENTO Y LOS ODIAMA

MENUAL MARCIDALISMO DE COMPLACIÓN EL METITUTO, RAO SU RESOURA PARATE DE ARCICEMENTO DE CENTRADA COM EL METITUTO, RAO SU RESOURAD PARATE DE ARCICEMENTO DE CENTRADA COM EL MONTE AR DESENDA DE CONTRATA, A ESCETO DE CUI PARATE DE ARCICEMENTO DE CENTRADA DE MEDITA DE LA DELIMINA A ESCETO DE CUI

CORMA OCTANA, MORPHA/CARRER AL CHRINING C. COM PROMALISTED DISCUS (C. NEU PROCESSO). THE STATE CLASS C. SECREPACIÓN (C. NEU PROCESSO). THE STATE CHRINING C. SECREPACIÓN (C. NEU PROCESSO). THE STATE CH

CIANAD DESI, MONRESCRIMA, NI PRESIDETE CONTRIBUTO, DESENIA TRAMALIZARIA MECIANTE CONMESSO Y POR EXCIPITO DE LOS ARMADOS DEL DI HAYM HECHO DEL CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO DEL CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CONTRIBUTO, CULTURAD CONTRIBUTO, CONTR PERÍODIZADA, ADMERIO, SE PROPRIA PACRIPARA PACADICADA SE NACIO DE SINTECHA MODIFICACIÓN DE NOTICIDA POR CADO TREMINOS, FUEIZIA MARINA O PRIV CAMUNA TRESSILADA SE NA HERRITORO. TIMO DI CADA CORRESA RESOL REBINAMENTE PALITATIVO DE LO DE DESCRIPACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE SECURIO, SE LA PROPRIODA DE DEJES SOLUTIVOS LA LAMBERCIACIÓN SEL TALOS ENERMALISMENTE PACIFICAD CHARGO DE, ACUIDACIDAY SE ACRÉSITIBA (AS SUPUESTOS DE CADA FORTILITAD DE DESCRIPAJAMENTE.

IDEZIAM KOVENĄ. REJACIOM LAMINALI. "LAS PARTEN" COMPENDI EN CIRE PS. MITTUTO", NO ADCILIETE NINCIAM CONTROLE PARA EL CARA PARTO NA CONTROLE PARTO LE PRESENTE MATEMATICA DE PRESENTE MATEMATICA DE PRESENTE MATEMATICA DE PRESENTE MATEMATICA DE PRESENTE DEL PROMEDIOR".

THE IN THE TREAT HE SE CONSIDERAN A FEEL MEXITURE COLOR PARTIEN, IN ANN AUGISTITUTE, Y FEE, PROMECTORE EXPRESSABILE, LO DESCRIBE EXCLUSIVE EXPONENTE COLOR DE CANACTER DESCRIBEND SPORA, LORGER, DE CHARLES DE CANACTER DESCRIBEND SPORA, LORGER, LORG

"EL PROMEDIOR" ÉS DILLIA A LEISMA A "EL INFITTUTO" ES CUALCULUS RELL'AMOLÍA DE NIFOLE LUBORA, O DE SEJARRADO SIDUAL DUE SEA PRESENTIMA POR PANTE DE SUS TRABULACIOES, ANTE LAS AUTORIDADES CHAPETRITES.

, wederam, numeratorom y respectación, está responsacion de los sendoses para dos indicasos en caracterías en el apartico el educación como está responsación en entre de está entre de la caractería de la como entre de la caractería de la caractería de la caractería de la caractería de la estación de la espactición de la espacia del espacia del espacia del espacia de la espacia del espacia de la espacia del espacia del espacia del e

SHE CHSO DE QUE SELEUPE ACASOLINI RELECA DISTITICICIONI. TREPTORLO D'ESMANESTE DE DIGISSO SERRIDORIS PRELICIO, TRUDISI CANATERS DE ADMINISTRADORI DEL CONTRATO LA PERSONA CHE LO SUSTITOYA EN EL CARCO-ACINEL QUE SEN RESIGNADO DIRAN FAL EFECTO.

IR MOMENTO DURMITE LA VIZIÈNCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EN (TAR) MATE EL ÓRGAMO INTERNO DE COMIROL EN "EL INSTITUTO" DERLAMONS DEL PRESENTE HISTRIMENTO JURIDICO, CONFORME I

LO CACITINO EL PRESENTAN LERRANTE BOSTOS. EL CANA CONTRIGARÁ LOS REFUENTOS CONTRIGOSCOS EN EL PROSENTA EL PROCESSO POR ABRESTIMOS A DESARROS ANOS RECUENTOS AL REGIONOS DEL PROSENTOS DE SU ALMARENTOS DEL PRESENTOS DEL PROSENTOS DE SU ALMARENTOS DEL PROSENTOS DEL PROSEN L MERILAN, REGILLAN, LEGILLANDRI ARPLANIEL", HAS PRITTE" ET CRIEGA A SUSPINIOR ENTREMANTE PARA EL CHAPLANIPTO DE MESSONE CROSTROTO, I DIRECCIAMENTO, LES CALIGIALAS DEL MESCA, DECOMO LI ESTEMA, LICH PETERSIA EN PACCIDARIENTO DEL AN AMOSET, SU RECCIAMENTO, Y SUR ETICAMENTO EN CÓDICO COM, ENDIDIAL, LIUL EN PETERSIA DE PACCIDARIENTO DELAMENTENTO, LA CODICIO PETERSIA, DE PROCEDIMENTO ENALISY ERAÑS DEDENMARINES ACCIDERES BILLANTESIS.

HE MAIN TEXCERA, ARRESDOCIÓN. PARA LA INTERPRETIGIÓN Y CURPURADRICI DE ESTE INSTRILLERION AND ENCIRCIDAD DE LOS MANUELO QUE NO ESTE ESPARSAMORTE ESTRUAZO DE LA HAVIO, "AND PARTES" SE AND ENCIRCIDAD DE LOS TRIBUNIMES DE RESENES DE GUARDETIRIES DE LA COLIDAD DE MONDO. ARBITO CURLOURS CONDO FLESIO PRESENTE O PUTINDO QUE POR PAÇÓN DE SU DEMOLIZIO DE PROVEDA CONTRESPON VOLENILA CUATRA, PELACIÓN DE AMEXOR, LOS AVEXOS QUE SE REJACIONAS A CONTINUACIÓN INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTINUO. FORMAN PART

"CANGERSTRUSS ECHINES Y ONITIDADES TETRAS EL LOS BIBLES"
TERMOS E Y COMPENSARE, LIAMES DE ENTRESA FRADO EL LOS BIBLES, EUTRESA
TERMOS E Y COMPENSARE, LIAMES DE ENTRESA BIBLES DE L'ANTRALOS
YOUTHAND DE ENTRESA BIBLANDA PIES, PRISERIA, PRESIGNI
THAN PRESENTARES DE COMMANCA!

PREMA LECTRON Y RESIDMANDITE ENTERACUM "LAS PROTECTE GEL CONTRIBUTO, ALCANEZ Y RESEX-PRESIDENTE CONTRIBUTO, EN WRITCH SEL CASE, MAJASTE A. LA SEPREMAN E RESIDENTE CONTRIBUTO, EN WRITCH SELECTRON PARE DA CONTRIBUTO, EN WEIGHER PREMA PER A LA CONTRIBUTO AND ALCANEZ SELECTRON PARE DA CONTRIBUTO, EN WEIGHER PREMA PER A LA CONTRIBUTO AND ALCANEZ SELECTRON PARE DA CONTRIBUTO AND ALCANEZ SELECTRON PARE DA CONTRIBUTO AND ALCANEZ SELECTRON PARE DA CONTRIBUTO AND ALCANEZ SELECTRON PARE DE CON (soch t exam)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170520

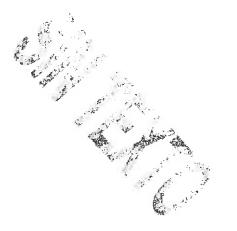
ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



3

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2017/11/10 HORA: 12:53:59 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170520

. % No. REQUISICION: 09900100301170092

ANEXO 1

COBITER, S.A. DE C.V.

PROVESDOR R.F.C.

: COB -130819-CD5

No. PROVEEDOR: 00127558

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$ IMPORTE DESCUENTO UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIE NE; CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TAB

80 \$48,232,656.00 \$6.90 2,796,096 6,990,240 LETAS.

\$48,232,656.00

\$1.9, 293, 062.40

\$6.90

\$0.00

RFC Fabricante: PRO -780201-IDA Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PRO -860604-EE2 Procedencia: MEXICO Marca: DIUPROL

Procedencia: MEXICO Marca: TENSORAL

RFC Fabricante: ULA -010207-TY5 Procedencia: MEXICO Marca: HIDROPHARM

RFC Fabricante: LAL -690421-KQ0 Marca: BIORALIN

RFC Fabricante: BME -910712-331 Procedencia: MEXICO Marca: LORTAL

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NIN -780801-IH0

6,990,240 098001150900 COBERTURA

IMPORTES CON LETRA:

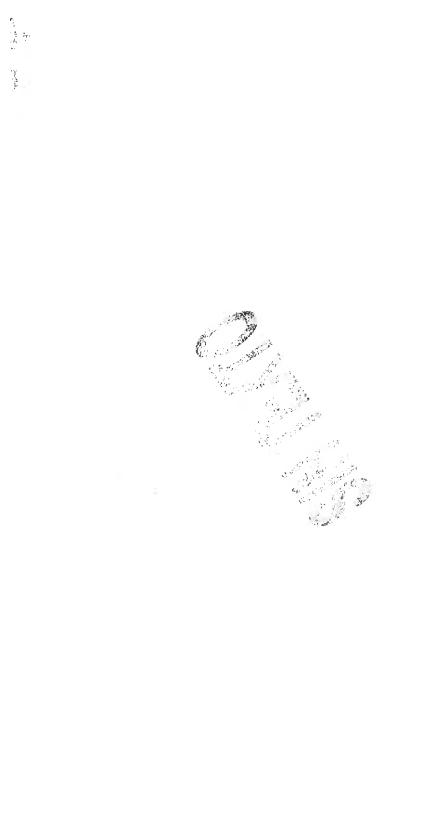
IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$19,293,062.40

\$48,232,656.00 \$4,823,265.60

MÍNIMO ; DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. MÁXIMO ; CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Titular de la División de Bienes Terapéuticos Wiso. Lic. Alma Rosa Medrano Díaz





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170520

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, y 040 Pelcotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

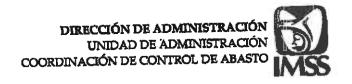
1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

	PARTICIPANT
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
_[INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
2	(ISSSTE)
3	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
5	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
7	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
8	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
9	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
11	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
12	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
13	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA .
14	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
15	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
16	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
17	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
18	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
19	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
20	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
2:	
	M TO GENERAL SERVE

DIVISION DE CONTRATOS





22	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
23	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
24	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
25	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
26	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
27	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
28	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
29	SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
30	HOSPITAL DE LA MUJER
31	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
32	HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO
33	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
34	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
35	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
36	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN
37	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
39	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
40	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
41	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
42	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"
43	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCÍRUGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ
44	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
45	THE PROPERTY OF A PERSON OF A
45	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
47	TO THE THE PROPERTY OF THE PRO
4/	

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

8



3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para el presente requerimiento no resulta aplicable la presentación de muestras para la realización de pruebas.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-

DIVISION DE CONTRATOS



SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- 6.1 Registro Sanitario.
 - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
 - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitário.

presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

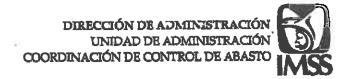
6.2 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).

ISION DE CONTR

d





- Aviso de Responsable Sanitario.
- 6.3.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, aueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:
 - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.
- 6.4 Carta de Respaido. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las específicaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- 6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los anexos del registro sanitario vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes:

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).
- 9.1 Plazo y lugar de entrega

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de plezas, la fecha y lugar de entrega.



Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suminístro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).





Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

• Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada,

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días háblies de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las manlobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.







Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuldor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

• Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

 Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones

Color





adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- Consumo en demanda
- o Entrega hospitalaria

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálcuja aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atrasó por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentáje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes. DIVISION DE CONTRATOS



b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

No. Property and the Confession of the Confession of Confe		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocuitos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	4.0
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	total de la clave solicitada de	valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los blenes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por este notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

pb



Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canieados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad

Ö





requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.



7





- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- 16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5,6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud. Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto. acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el instituto. realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. @ Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (dias hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el Inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato. CIVISION DE CONTRATO



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

 Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo ai párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los blenes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones

JS !



- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

Formado de inclusión de Registro Sanitario

	CLA	VE(3)			DESCRIPCIÓN	þ	MESENTAC	NÖN	CLASE	NGMARE DEL TITULAR DEL REGISTRO	REGISTRO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
· GPO.::	GEN, I	ESP. [NF.	VAR		-UNI	CANT.	· TIPO	* . * -	SANITÁRIO	SANITARIO	REGISTRO SANITARIO		· PEROUPEIE

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

18.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señala, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica





El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mísmos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs o o personal que designe para tal efecto
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapeuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, comforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante.

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

to Olmos Gabriel Box Titular de la Coordinación Técnica de Pianeación

Lutoriza

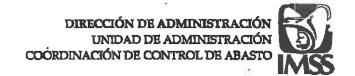
Valida

Ana Laura Montes de Oca Chorene

Titular de ja-Dívisión de Planesción de







<u>Esquemas particulares de entrega para el iMSS</u>

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

 Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes. (conforme al archivo ANEXO_LUGARES DE ENTREGA IMSS_EN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA)

Entrega hospitalaria

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en los términos y condicioens, debará cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personaí con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

 Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el instituto a alguno/ de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

 Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguineas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al instituto.

THE STATE OF THE S



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cínco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Deductiva

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

PARA EL IMSS Cuando el ilcitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COCKDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO





nexo lugares de entrega en esquema particular para el mas "entrega hospitalana".

			ANNEARO LUGARRES DE (CLEMENT) ALE SUIT TRESON (F) (F) TRUCCOS (F) (F) TRUCCOS (F) (F) TRUCCOS (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F)
H GRAL RESIDENCE DE CHEMICIA A LANCEN DEL EGOCIONAL EN CHEMICHA A LANCEN DEL EGOCIONAL EN CHEMICHA H GRAL ZONA SI FARIMCIA H GRAL ZONA SI FARIMCIA H GRAL ZONA SI FARIMCIA LIMEDI FAMILIAR 10 FARIMCIA LIMEDI FAMILIAR 10 FARIMCIA ALMACEN DEREGOCIONALE EN DURANSO: H GRAL ZONA NE 3 FARIMCIA H GRAL ZONA NE 3 FARIMCIA H GRAL ZONA NE 3 FARIMCIA	UMANA 88 FARMACIA FARMACISA N. G. Z. YO. 10 FARMACISA DEL HICZ NO. 1 FARMACISA DEL HICZ NO. 1 FARMACISA DEL HICZ NO. 1 FARMACISA DEL HICZ R. Y. M.F. NO. 4 HICHAL ZOMA E FARMACIA HICHAL ZOMA M.F. 16 FARMACIA HICHAL ZOM	H GRAL ZOMA MF 1 FARMACIA H GRAL ZOMA MF 2 FARMACIA H GRAL ZOMA MF 2 FARMACIA H GRAL ZOMA MF 2 FARMACIA H GRAL ZOMA MF 3 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 21 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 22 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	TOLORING DIFFERENCIA DELEGACIONAL EN AGUASCALEÑT DISTOTOSO DISTOTOS DISTOTO
INDIANA INDIANA IN	TAPAGAT		
IN LANCERRO DIAZ B JUMRIZ R ZAPATA Y KOTORIA POPRIND DIAZ B JUMRIZ R ZAPATA Y KOTORIA AY URKARSIJIAĆN Y GAMEZIA CONDE CALLE PRODRA ESTINE MENAZIA CONDE CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAM CANOAS COL SIVESTRE DORADOR MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL TARTIN LA CARIFIRO Y BOULEMAND MIGUELA LEMAN LA CARIFIRO Y BOULEMAND MIGUELA LEMAN LA CARIFIRO Y BOULEMAND MESTA LEMAN LA CARIFIRO Y BOULEMAND MESTA DE LOCTUBRE SIN C.P. 34285 AV MITTUALISMO LEMAN Y LERDO BENTO LEON Y DIEGO RIVERA AV REFORMA 307 FRANCO MESTA DE MITTUALISMO LA PEDRO BLYD MORELICA Y RAMIONI LOPEZ VELANDE SIN COLORIA SAN PEDRO CORAL NO. 101 COLORIA SAN RAFAEL	Desines Rock puez No. 780 Nuwro Centro Mendicatario PRASED DE LAS GARZAS MO. 29 AV. DE LOS MAESTROS (168 AVENDA LAPRE AZIALI NO. 250. FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 25883 H. COLEGIO MILITAR NO. 1 ZARAGOZA NO. 198 CÓLIQUA ALTAMILLA CE 25887 ZARAGOZA NO. 198 CÓLIQUA NO. 100 CONTANCITO DON 7 CARRET COSTISPA Y RO CONTANCITO DON 7 CARRET TUXTILA GUITIERNEZ SAMI CRISTORAL LAS CASAS LA. CLIDARISMO CALLE AL ACREMITE CORTA RICA Y PANAMA AV JUMA RUÍZ DE ALARCON U HAST CASAS GRANDES SECU IA AV JUMA RUÍZ DE ALARCON U HAST CASAS GRANDES SECU IA CARRO CHISTOLINITISMO PITALA FRANCI HJERTAS Y O CAL 27 80 SEPT AV RIO CONCIOS NO 11 SACISMOSA Y CALLE PONISISTE COL ACRECCIA A CARRO MINISMEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINIS LOTE BRAVO	4/18. DOMICIE O CONOCIDO TOL PROCESSO AGRICOL DOMICIES DA AGRICOL TOL PROCESSO AGRICOL PROC	AND DISTANCE OF THE PROPERTY O
Y CAMPIA COMBE Y CAMPIA COMBE Y CAMPIA COMBE Y CAMPIA COMBE THER GALLARZA INLUSZIZ COL CHAPALA ÖTE THER GALLARZA INLUSZIZ COL CHAPALA ÖTE THER GALLARZA INLUSZIZ COL CHAPALA ÖTE THER GERRO DEL FORTIN JERNAN THERO HEL FORTIN THERO HELOL MELEMAN BN THERO HELOL MALEMAN BN THERO HELOL MALEMAN BN THERO HELOL MALEMAN BN THERO GERRO HENTO LEON Y DIEGO RIVERA THACE CAMPIZ THACHACH CAMPIZ THACE CAMPIZ THACE CAMPIZ THACE CAMPIZ THACE CAMP	ICCOONMINENTO EL HAVA, C ICCOONMINENTO EL HAVA, C INTO IN	HITTEE CALLE 20 Y 22 COL. NO CARR 67 RA 5 NO CARR 67 RA 6 RA 91.VO CARR 10 RA 10 LA	SYSTANCE SHATES SHATES AND SHATES OF 20120 BY HIZE PRACEDIMANENTO CLOCALIENTE C.P. 20130 INTOR COL. MACLAND HERRERA C.P. 21480 INTOR COL. MACLAND C.P. 20228 INTOR COL. MACLAND C.P. 20240 INTOR C
STRE DORADOR SINICE 34285 VERA	P. 26983 IA Y PARODE MUMCO B DE SIÉPT O Y GLORIETA MINE	CENTRO C.P.24100 WARCETTA-	DADINS C.P. 20190 N
CHIRLANA CIA CHIRLANA CIA CHIRLANA CIA DURANCO DEO SALTO, EL 1000 GOMEZ PALAGO DURANGO, DEO CELAVA GIO EL AVA GIO EL AVA GIO LEDN GIO	WANZAMILO COLIMA VILLA DE ALVAREZ TECOMANI COL VILLA DE ALVAREZ TUXTILA GILTERREZ CH TIXPACHILA DE CORDONA TIXPACHILA DE CORDONA JUADEZ, CD CHIH JUADE	PRIDRAS MEGRAS COMP SALTELO COMP TORREGN COMP TORREGN COMP TORREGN COMP MODIC JONA COMP PEDRO DE LAS COLONIA PEDRO DE LAS COLONIA PALAS COLONIA PALAS COMP TORREGN COMP TORREGN COMP ACUNA CO COMP PALAS COLONIA PALAS COLONIA PALAS COLONIA PALAS COLONIA SAMILO COMP	MTAS C P 23
CHIRLAMAN CHARAGO MARIANTO CHIRLAMAN CHARAGO MARIA CHIRLAMAN CHIRL	INVEST CD CHIH JUNES CO CHIH JUNES CO CHIH JUNES CO CHIH JULIA DE ALVAREZ TIAPACHILIA DE CORDONA VILLA DE ALVAREZ TIAPACHILIA DE CORDONA CHILLIANIA JULIA DE CORDONA CHILLIANIA JULIA DE CORDONA CHILLIANIA JULIA DE CORDONA CHILLIANIA JULIA DE CORDONA CHILLIANIA CHILLIANIA CHILLIANIA LIAREZ CD CHIH JULIA DE CORDONA CHILLIANIA CHILLIA	MH COWHILLY OWN COWN COWHITY INVOERO C C COWHITY INVOERO C COWHITY INVOERO C C COWHITY INVOERO C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
			AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES AGUASCALENTES BAAR CALFORNA BA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

17010200203 HGZ 83 FARMACIA		189001150000 ALMACEN DEL			180102200203 H.G.BEGDWAI		161301200203 H GINECO-OBE				H.G.ZM.F No.76 FARMACIA		1	ŀ	150103200203 H.G.Z. MO. WO. T. F.A.	ľ	lΙ	ł	141101200203 UNAS CINECO	1	140503200203 H BRAL REGION	1	١	l	1 1	1			140 KUSENDERS H GRAL ZONA BE				11		ľ	ı											
	PASS	SONAL PONIENTE EDOJ	MAJOR TOPEDO LORGIA VERDICA I DE PRESENTA	H.O REGIONAL No. 261 FARMACIA	No.220 FARMACIA PASE	AV.G	ETETRICIANSI'S OF THE LANGUAGE TO SEE	No.200 FARMACIA	ALF No. 198 FARANCIA	ACIA	6 FARMAGIA	RMACIA	VTIV	EXCOCO FARMACIA AV.BE	RMACIA AV. CI	RINGS	RMACIA OV.	LIDADES JALISCO - FARWACIA BELIS	- OBSTETRICIA JALISCO - FARMACBELIS	IA JAMUSCO - FARMACIA BELIS	NAL 110 FARMACIA	NAL 48 FARMACIA	NAL 45 FARMACIA SAN FI	NA NE 15 FARMACIA				1					H GRAL ZONA NE 6 FARMACIA FRACCI					AL MAZEN DELEGACIÓNAL EN GUERRERO AV RUI NALTEN DELEGACIÓNAL EN GUERRERO PROLO IPROLO	A MF 19 FARMAGIA AV RUIS BACKONAL EN GUERRERO AV RUIS BACKONAL EN GUERRERO PROLO	A UF 6 FARMACIA A 1 FARMACIA AV RIJI AV RIJI AV RIJI AV RIJI FROLO FROLO FROLO AV RIJI FROLO FRO	A NF 9 FARMACIA A NF 9 FARMACIA A NF 19 FARMACIA AV RIJI AV RI	R FARMACIA A MF 9 FARMACIA IA WF 9 FARMACIA IA WF 19 FARMACIA IA W	A PARIMACIA F 6 FARIMACIA IA MF 6 FARIMACIA IA MF 16 FARIMACIA IA MF 16 FARIMACIA IA 17 FARIMACIA IA 18 FARIMACIA IA 1	DIAMES QUANNALIATO - FARMACIN CARRE F A FARMACIN CLIVAL F B FARMACIN INIBULEI IA MF B FARMACIN JOHN F IA MF 16 FARMACIN AV RUI IA W T GARMACIN AV RUI IA MACCONAL EN GUERRERO AV RUI INIBULEI	PEDIATRIA GUMNALUATO - FARM MIND A PEDIATRIA GUMNALUATO - FARMA BIND A MACIONAL EN GUANNALUATO F 8 FARMACIA T 8 FARMACIA TA ME 8 FARMACIA TA WE 16 FARMACIA TA WE 17 FARMACIA TA WE 18 FARMACIA	A SILO FARMACIA A SILO FARMACIA PEDIATRIA GIMMALUATO FARMACIBILO A PROMOES GIMMALUATO FARMACIBILO A PACIGNAL EN GIMMALUATO CALLEE FA FARMACIA FS FARMACIA IA MES FARMACIA IA M	
Contract of local contract of the second	PASEO DE LOS ALMENDROS ESO, AV. MEDERO SUR, COL. LA LUNETA. AV. CALET MAS NO. 1895. COL. ELECTRICISTAS, C.P. 58230	E 6 PREDIO EL PUENTE CORRE TOLUCATIONEL	HERBERTO ENRIQUEZ POMIBNIE «SOI FRACE, BAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO CA	DIMAS VERDES ESO, MANUEL AVILA CAMAC	TO TOLLOCAN #820 ESQ.NETZAHUALCOYU	USTAVO BAZ No. 28 y 26 COL SAN BARTOL	I MANUEL AVILA CAMACHO FRACC. LAS NU	BE MARIA MORELOS #47 Y CHAUHTEMOC.	SETERAL MEXICO-PACHUCA ION 42	ENTRAI SM ESO LA PIEDAD COL NUEVO	25 AN IROUN CANNELLES OF THE PRINT GOMEZ COL	SKX	DE LA PAZ, RICON DE LOS REYES LUS RE	ENITO BUSTAMANTE NUM 684 COL NINOS I	UAU-HTEMBC #26 CHALCO BIAZ COVARRUS	COACALCO SIN COL VILLA DE LAS FLORES	H.G.Z No.67 FARMACIA (VA. M.C.) REPORTED A REPORT OF SAME OF S	ARIO DOMINGUEZ 1000 CF 44340	ARIO DOMNOUEZ 7771 CF 44340	ARIO DOMINIGUEZ 736 CP 44340	era a Sente Fe Sen Sebastian No. 1000	SZUNAJAI ACION 2200 CP 44/00	ELPERO 1914	AV. JOSE MARIA MARTINEZ SIN NUMERO	HIDALGO 187	COLON NO 859 COLON NO 859 COLON NO 859	DR DELGADILLO ARALIJO 60 GOL FLORIDA CP 47820	LIAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA C	AV WASHINGTON 1988 COL MAJERWA UP 4418V	AL PUESTO JALIBCO NUM. 761 COL. FRACE	AV REVOLUCION 2730 CP 49900 CIBELLITTO INT. SLI SANTIDAD JUAN PARLO II EJE P	ARBOLEDAS No. 116, FRACCIONAMENTO	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA	WAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRA	IOR OCAMPO NO 32	NIG AVERAMORISCO AMDERIO NUM 405		Z CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL	AV RUIZ CORTINEZ S.N. FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	Z CORTINEZ SM FREMTE A LA CLINICA DEL Z CORTINEZ SM FREMTE A LA CLINICA DEL	MICHEL ALEMAN NO 70 JOHN F KENNEDY NO 174 OC AV RUIZ CORTINEZ S.N AV RUIZ CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL AV RUIZ CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL	OLINALA ZIHJATANEJO Y RETORNO 1 NIRJEJ. ALEMAN NO 70 DONNE F KENNEDY NO 174 OC AV RUIZ CORTINEZ S.N AV RUIZ CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL	CARRIETE A MACIONAL RAI 186 CLINALA ZIHLATANIEJO Y RETORNO 1 MICHEL ALEMAN NO 70 LOHN F KENNEDY NO 174 AV RUIZ CORTINEZ S.N AV RUIZ CORTINEZ S.N FRENTE A LA CLINICA DEL AV RUIZ CORTINEZ S.N FRENTE A LA CLINICA DEL	ESPANA ESCURIA BUECA COLORIA LOS PI ESPANA ESCURIA BILLA A COLORIA LOS PI TEPA MACIONAL BILLAS A ZHALATA BILLO TO ALEJARH NO 174 ICENTREZ S N ICENTREZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL CORTINEZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL CORTINEZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL	DOLFO LOPEZ MAI EAU E MAJASSENIES E BOARAN ESQUINA BUECIA COLOMIA LOS PI TERA NACIONAL RIA 198 AZHLIATANEJO Y RETORNO 1 ALEJAN NO 70 ROSINEDY NO 174 Z CORTINEZ S.N. FRENTE A LA CLINICA DEL Z CORTINEZ S.N. FRENTE A LA CLINICA DEL Z CORTINEZ S.N. FRENTE A LA CLINICA DEL Z CORTINEZ S.N. FRENTE A LA CLINICA DEL	ILAO GUANAJIATO BOLFO LOPEZ MATEOS E MBURGENTES S DOLFO LOPEZ MATEOS E MBURGENTES S ESPANA ESCULINA BUECA COLUNIA LOS PI TERA NACIONAL NA 196 AZHANTAJEDA NA 196 AZHANTAJEDA NA 196 "(CENTREZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL ZORTINEZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL ZORTINEZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL ZORTINEZ S N FRENTE A LA CLINICA DEL	CARRESI, AO GHANALIANO CARRESI, AO GHANALIANO CARRESI, AO GHANALIANO CARRESI, AO GHANALIANO GLAVIE SI, AO GHANALIANO GLAVIE SI, AO GHANALIANO GLAVIE SI, AO GHANASO CP 37320 GLAVIE ESPANA EGUAINA BUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320 CLAVIETERA MUCKINIAL RM 196 CLAVIETERA MUCKINIAL RM 196 CLAVIETERA MUCKINIAL RM 196 JOHN F KENINEDY NO 174 AV RUIZ CORTINEZ S.M. FRENTE A LA CLIMICA DEL ISSTÉ AV RUIZ CORTINEZ S.M. FRENTE A LA CLIMICA DEL ISSTÉ
	SUR, COL, LA LUNETA s, C.P. 58280	R	SAN JOSE LA PILLITA COL, CENTRO C.F. B	CHO COL, EMDO DEL ORO C.P. 53120 MALIC	THE METERIC CP 52440	O NAUCALPAN C.P. 53000 PONENIE	ARGARITAS COL. SANTA MONICA C. P.54050	SAN JAVIER C.P 54000	2 SAN TECHNAC DE FELIPE VILLANUEVA, CO	PASEO DE BAN AGUSTIN, ECATEPEC, C.P.	L FRACC INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 54000	ON VIA MORELOS COL. XALOSTOC C.P. 551	EXEQ WANGOILLAN, Many conditions and a	TENUTO CAT	BIA, SANTIAGUITO, 68900 CHALLO DE DIVE	8 C.P.55710	A COL. C.P. 54700, ECATEPEC, EDO. DE MEX	JEBRADA C.P.54769 TLALNÉPANTIJA, EDO.					GIAD JALESCO, C.P. 44910			ERA AEROPUERTO)	820	COSTA CP 48900		CIONAMENTO EL TEPEYAC	OMENTE NO 100 SALICES	INDUSTRIAL LA PAZ, MINERAL DE		IGR OCAMPO NO 106		24 747	MAGN		USS TE	NSSTE	usrië	INSTIE	WST P	ARMSOS C.P. 37320	ARQUE C.P. 37320 ARQUEOS C.P. 37320 ARQUEOS C.P. 37320	AN COLLOS PARAISOS CP 3730 AN COLLOS PARAISO CP 3730 ARAISOS C.P. 37320 MINISOS C.P. 37320	AN COLLOS PARAUSOS CP 3730 AN COLLOS PARAUSOS CP 3730 ARAUSOS C.P. 37320
	MORELLA, MICH.	URUAPAN	METERBOLEDOMEX E	20 NACICAL PAN DE ALAGNAL CALPAN , EDULATEX	METEPEC, EDO,MEX	TOLUCA EDOMEX		TI AMEDIANTI A EDOMEN	OL. SAY JERONI I ENGINEEN DOOR					X-91/EBLA KM 17.5	TEXCOCO DE MORA	COMPRIMINATION COUNTY	DE MEX. ORIENTEVA (CLARA STA. EDUMEX	9122QLECHERIA, EDO,NEX	GUADALAJARA JAL - O	G- JWLYNAVIVIO	GILANA LARA JAL - O	GUADALAJAKA JAL 1415	GUADALAMRA JAL	TAT VERITY TOURS	TAMAZIILA JAL	PUERTO VALLARIAJAL	GUZMAN, CD JAI	OCCIT AN JAI	TALA JAL	GUADALAJARA JAL FFCC	TEPATITIAN DE MORELO	GUADALAJARA JAL	PACHLICA HGO	TULA DE ALLENDE HGO	SAHAGUN, CD HGO	PACHUCA HOO	TULANCINGO, HGO		ACAPULOU GRO	ACAPUL CO GRO	TAXCO GRO ACAPILCO GRO ACAPILCO GRO ACAPILCO GRO	CHILPANCINGO GRO ACAMIRANO, CO GRO ACAMIRANO, CO GRO ACAMIRANO,	ZHUATALEIO GRO ZHUATALEIO GRO CHIL PANCINGO GRO ACAGULO GRO ACAGULO GRO ACAGULO GRO ACAGULO GRO	ILEON GO GRO ZIRIUATANIETO GRO ZIRIUATANIETO GRO CHIL PANCINGO GRO ACARIL CO GRO ACARIL CO GRO ACARIL CO GRO	ILEON GTO LANGUMTO IG IGLIM A GRO ZHILWA A GRO ZHILWA CORO GRO GTO GRO TAXO GRO ACARTO GRO ACAR	LEON GTO CONLUNTO IG LEON GTO CONLUNTO IG LEON GTO CONLUNTO IG IGINA A GRO ZINUNTANEJO GRO ZINUNTANEJO GRO ALTANIRANO GRO ACAPULCO GRO ACAPULCO GRO ACAPULCO GRO ACAPULCO GRO ACAPULCO GRO	INVANCE OF THE STATE OF THE STA
	MICHOACAN	MICHOAGAN	ESTADO DE MEXICO	VIEWENTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO /	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE NEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEDICO	ESTANO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MENCO		ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	ESTADO DE MEXICO	JALISCO DE MENICO	JAL)8CO	WINCO	SSSTAT	JALISCO	MISCO			JAL1800					MUSCO	HOALGO	₩,		_	HDALGO		GUERRERO	GUERRERO		QUENCRO QUENCRO QUENCRO QUENCRO QUENCRO QUENCRO QUENCRO	GLENRERO QUENTERO QUENTERO QUENTERO QUENTERO QUENTERO QUENTERO	QUENTENO QUE	GLERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO	GLMANAJATO QLMANAJATO QLMANAJATO QLERRERO QLERRERO QLERRERO QLERRERO QLERRERO QLERRERO GLERRERO	QUANALIATO QUANALIATO QUANALIATO QUANALIATO QUANALIATO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO QUERRERO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

H CHAL REGIONAL I PARMONA H CHAL REGIONAL EN CUERETARO H CHAL ZONA SI PARMONA H CHAL ZONA ME I FARMACIA H CHAL ZONA ME FARMACIA H CHAL ZONA ME I FARMACIA	210102200208 H.G. ZIM, F.M. & FARMACIA 21020200208 H.G. ZIM, F.M. & FARMACIA 210401200208 H.G. ZIM, F.M. & FARMACIA 210401200208 H.G. SIZCOMA, F. 41 FARMACIA 210401200208 H.G. SIZCOMA, F. 41 FARMACIA 220101200208 H.G. ZO LA MARCHARIA FARMACIA 22010200208 H.G. ZO TEZMTLAN FARMACIA 22010200208 H.G. ZO TEZMTLAN FARMACIA 220101200208 H.G. G. METTE PEC. FARMACIA 220101200208 H.G. G. METTE PEC. FARMACIA 220101200208 H.G. G. METTE PEC. FARMACIA 221401200208 H.G. G. G. METTE PEC. FARMACIA 2214	H. Q. Z. No. 33 FARMACIA H. Q. Z. No. 38 FARMACIA H. Q. Z. No. 5 FARMACIA H. Q. Z. No. 5 FARMACIA H. Q. S. H. Z. FARMACIA U.M. A. E. GARGIOLOGIA FARMACIA U.M. A. E. CARDIOLOGIA FARMACIA H. G. Z. No. 1 FARMACIA	TODO 1200203 HORAL SOLA HE FARMACIA TROCEROUS HORE DE CENTRON HORE DE VESTACION TROCEROS HORE DE CENTRON HORE DE VESTACION TROCEROS HORE NUMBER SOLA PEDERANTES TROCEROS HORE NUMBER
AV, MAS DE FEBREIRO NO. 102. COL. CANI PAIN D. G.P. 78130 AV, MAZOUTH, MO. R. COL. CANI PAIN D. G.P. 78130 AV, MAZOUTH, MO. R. COL. CANI PAIN D. G.P. 78130 AV, MAZOUTH, MO. R. COL. C. CANI PAIN D. G.P. 78130 AV, LOPEZ MATEOS IMA-OLES ROMA Y SACILA AV, LOPEZ MATEOS IMA-OLES ROMA Y SACILA AV, AUNTAMA ROD ENTRE CALLE TERPCH Y 19381. MPRO. BENITO JUMPEZ AV. QUINTAMA ROD ENTRE CALLE TERPCH Y 19381. MPRO. BENITO JUMPEZ AV. QUINTAMA ROD ENTRE CALLE TERPCH Y 19381. MPRO. BENITO JUMPEZ AVA TANICAMMANA 205 SAN LUS POTTOSI, COL. RICARDO B AMAYA, SAN LUSE POTTOSI, C.P. 78390 CANRETERA CHETIAMA MERIDA CANRETERA CHETIAMA MERIDA CANRETERA CHETIAMA MERIDA CANRETERA CHETIAMA MORTE, CD. WILLES CANRETERA CHETIAMA MORTE, CD. WILLES CANRETERA TANICAMMANA 205 SAN LUS POTTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUSE POTTOSI, C.P. 78390 CARRETERA CHETIAMA MORTE, CD. WILLES CANICOLAS ZAPATIA NO. 202. CENTRO CAMPO SM SAN LUS POTOSI, COL. TEQUESQUIAPAN, SAN LUS BOULESVARD LOPEZ MATEOS SM LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, ANOME, C.P. \$1238	BLYD BEWITO JURKEZ, MILES LYANN, WILL INT. PRINCE CE. F. 7680 CMCDIAS BRANCO Y CLIALITTAMOCE TO COL. HIDATULGO, COL. RECTOR N BLYD CHANUE WZN 5 OTE 860 SANTA MARIA HUATULGO, COL. RECTOR N LA VIA INPO SANTA CRIZ ZOXOCOTILAN DISTRITO DEL GENTRO AV. PODE VELAZOUEZ NAM. 4211 CAL Ibhidasi Hab. La Margarita C.P 7200 AV. PODE VELAZOUEZ NAM. 4211 CAL Ibhidasi Hab. La Margarita C.P 7200 AV. LOBEL VELAZOUEZ NAM. 4211 CAL Ibhidasi Hab. La Margarita C.P 7200 AV. LOBEL VELAZOUEZ NAM. 4211 CAL IBHIDAS COL. SAM RECOLÁS TEIDIZAMIA, IL NAMERICAS SAN V SANTA COL. CENTRO COL. SAM RECOLÁS TEIDIZAMIA, IL NAMERICAS SAN V SANTA COL. CENTRO COL. SANTA COLLEGA COL. SANTA COLLEGA COL. SANTA CALLEGA COL. SANTA COLLEGA COL. SANTA COLLEGA COL. CENTRO COLLEGA COLLEG	W. PELIX URBERTI GOMEZ AND COL CENTRO C.P. 64010 ENTRE AV CONSTITUCIÓN Y G. SIGRETIFRA A MICHE M. EMAN 1811, 294 - 100 A. J. J.A. TURA DE BANRETIA C. G.P. FROLONG JUNGEZ Y CARRE M. METOCOL LANGO SAN COL. TURBRETE C. G.P. FROLONG JUNGEZ Y CARRE M. METOCOL LANGO SAN COLL CENTRO C.P. EMILIO CARRANZA Y PRECIS HEROES COL. CENTRO C.P. 64700 ESA METERE EMILIO CARRANZA Y PRECIS HEROES COL. CENTRO C.P. 64700 ESA METERE EMILIO CARRANZA Y PRECIS HEROES SAN COLL CENTRO C.P. 64700 ESA METERE EMILIO CARRANZA Y PRECIS HEROES COLL. CENTRO C.P. 64000 ESA METERE EMILIO CARRANZA Y PRECIS HEROES COLL. CENTRO C.P. 64000 ESA METERE EMILIO CARRANZA Y PRECIS HEROES COLL. CENTRO C.P. 64000 ESA METERE EMILIO CARRANZA HAROES CARDO MAN I EMAN EMPRE REFERIMA Y PROLIC. CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC ARZA Y QUÍNTAN DIAZ CANACA COLL CANAM CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC ARZA Y QUÍNTAN DIAZ CANACA COLL CANAM	ROE AYALA MONASONAL RACIDA NA 12 SAN YEGAPATTA, MONELOS TAV RASUPAGENTES COL DIMERA TAVALOR
COLEMBINAS CANCIN Q R Boldondad CHETUMAL Q R CANCIN FLERTO MATER CANCIN FLERTO MATER CANCIN FLERTO MATER CHETUMAL CHETUM		MACHIERES, M. M. MICOLAS DE LOS GARZA, N. L. M. MICOLAS DE LOS GARZA, N. M. MICOLAS DE LOS GARZA, M. M. M. MICOLAS DE LOS GARZA, N. M. M. MICOLAS DE LOS GARZA, N	COMPONITION OF THE PROPERTY OF
OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO OUBRIANA ROO SAN LUB POTOSI SAN LUB POTOSI SAN LUB POTOSI SAN LUB POTOSI SAN LUB POTOSI SAN LUB POTOSI SAN LUB POTOSI	OWANDA OW	NUEVO LEON	TARRET MATERIA NAVIORE DE NAVIORE

32001200203 H GRAL ZOMA ME 35 FARMACIA 3200200033 H GRAL ZOMA ME 35 FARMACIA 3200200033 H GRAL SUBZONA ME 12 FARMACIA 32040200203 H GRAL SUBZONA ME 12 FARMACIA 32040200203 H GRAL REGIONAL ORIZAÑA FRÂMACIA 320401200203 H GRAL REGIONAL ORIZAÑA FRÂMACIA 320401200203 H GRAL BUBZONA ME 5 FARMACIA 320401200203 H GRAL BUBZONA ME 5 FARMACIA 330402200203 H GRAL SUBZONA ME 5 FARMACIA 330402200203 H GRAL SUBZONA ME 5 FARMACIA 330501200203 H GRAL SUBZONA ME 5 FARMACIA 330501200203 H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	271001/200203 HORAL REGINEAL FRANKLIN 271001/200203 HORAL ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA 271001/200203 UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA 271001/200203 UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA 271001/200203 HORAL ZONA E FARMACIA 280101/200203 HORAL ZONA E FARMACIA 280101/200203 HORAL ZONA 11 FARMACIA 280501/200203 HORAL ZONA 11 FARMACIA 300701/200203 HORAL ZONA 11 FARMACIA	DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PA TONA ME SE FARMACIA H GRAL ZONA ME SE FARMACIA H GRAL ZONA ME SE FARMACIA H GRAL SUBZONA ME A FARMACIA H GRAL SUBZONA ME A FARMACIA H GRAL SUBZONA ME A FARMACIA H GRAL ZONA SE AS FARMACIA H GRAL ZONA SE FARMACIA H GRAL ZONA SE FARMACIA H GRAL ZONA SE FARMACIA H GRAL ZONA ME SE FARMACIA H GRAL SUBZONA ME SE FARMACIA
AV. FLORES MACON SEN ESO, CAPA, COSTERA VERACRIZ NAUTLA, COL. FL MODELO, LA ANTIGLIA CARUC CALLE JUSTO SIERIFA 31 MINISTITI MI, COL. MINISTITI, AN CENTRO, MINISTITI MI, COL. POTRERO MILEVO), COL. POTRERO MILEVO AVENDA EJERCITO MACIONAL, 9M GENERAL MIGUEL ALEMAN (POTRERO MILEVO), COL. POTRERO MILEVO COLALLE BIMA JAMO ZAPATA SI COSOLAPA, COL. COSCLAPA, COSCUAPA, COL. P. 94050 CALLE BIMA JAMO ZAPATA SI COSOLAPA, COL. COSCLAPA, COSCUAPA, CO.P. 94050 CALLE BIMA JAMO ZAPATA SI COSCUAPA, COL. COSCUAPA, COSCUAPA, COSCUAPA, COL. COSCUAPA, COL. COSCUAPA, COL. COSCUAPA, COSCUAPA, COSCUAPA, COSCUAPA, COL. COSCUAPA, COSCU	COLIS BRAND SM ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL CEMTRO, P. PENASCO, ALLE HIBAGIA DA N. ANDLURISACION HOMA BO Y PLUBAGILAY SM COL. BELLAMISTA C.P. 85130 DOLURISACION HOMA BO Y PLUBAGILAY SM COL. BELLAMISTA C.P. 85130 ANDLURISACION HOMA BO Y PLUBAGILAY SM COL. BELLAMISTA C.P. 85130 ANDLURISACION HOMA BO Y PLUBAGILAY SM COL. BELLAMISTA C.P. 85130 ANDLURISACION HOMA BO REAL BRANCH C.P. 85130 ANDLURISACION HOMA BO REAL BRANCH C.P. 85130 ANDLURISACION HOMA BO REAL COL. PRIMERO DE MAYO G. P. 86190 ANDLURISACION DE LA COL. CENTRO, COL. MAYO G. P. 86190 ANDLURISACION HOMA BO REAL COL. SMICHO DE MAYO G. P. 86190 ANDLURISACION DE LA COL. CENTRO, COL. MAYO R. P. 86190 ANDLURISACION DE LA COL. CENTRO, COL. MAYO R. P. 86190 ANDLURISACION DE LA COLLOR DE MAYO R. P. 86190 ANDLURISACION DE LA COLLOR DE MAYO R. P. 86190 MATOLOR MATOLO REAL COLLOR DE MACON DE MACON DE LA TOMBES MEROES MALLE CENTROLOR DE MACON SMI COLLOR DE MACON DE LA TOMBES MEROES MALLE CENTROLOR DIAZ MIRON SMI CELLOROS COL. MATAMOROS DIECOS MANUALOS DEL ESTADIO SMI COLLOR DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9100 MARCHERO DE MACON SMI COLLOR DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9100 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COL. CARRA MACON CENTROL COLLOR DE LA TOMBES, C.P. 9100 MARCHERO DE MACON SMI COLLOR DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9100 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COLLOR DE MACON DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9110 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COLLOR DE MACON DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9110 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COLLOR DE MACON DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9110 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COLLOR DE MACON DE MACON DE LA TOMBES, C.P. 9110 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COLLOR DE MACON DE MACON DE LA TOMBES TUXTILA C.P. 911 MACON DE LA LUZ ENROLUZE SMI COLLOR DE MACON DE MAC	NISAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81000 RICA RICA RICA RICA RICA ALLENDE MPIO AHOME TE COL. IND SL. PALMITO SELO, HERBOSILLO, C.P. 81890 SELO, HERBOSILLO, C.P. 831890 SELO, HERBOSILLO, C.P. 831890 SERTO GUITERREZ Y AVE. TECNOLOGICO , COL. MIRASOLES, C. BERTO GUITERREZ Y AVE. TECNOLOGICO , COL. MIRASOLES, C. MITABAMPO, COL. HIATABAMPO CEVITRO, HIATASAMPO, C.P. 88180 RITAGE, P. 84200 ESTITRO, CO. CRECON, C.P. 85000 ENTRO, CO. CRECON, C.P. 85000
INDICATIZACIONICADA REN INDICATIZA MER COSCLAPA ONX ORIZABA VER - CONJUN TERNAGO DE RID BLANC TIZMIN YUC MOTUL IJANI YUC MERUDA YUC MERUDA YUC		GUMANAE SIN MAZATIAN SIN MAZATIAN SIN CORTA RICA SIN CORTA RICA SIN COLLIAGAM SIN MOCHIS, LOS SIN MOCHIS MOCHIS, LOS SIN MOCHIS
VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VERACRUZ VICATAN VICATAN VICATAN VICATAN	SONORA SONORA TRANSCO	SRIALOA SINALOA SONORA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

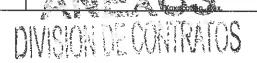
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	NOMBRE		The state of the s		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
/SS/Delegación Aguascallentes		CARGO	TELEFONO	CORRES N. S. TRÓNICO	
135/Delegation Agusscallentes	1	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	Juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
ASS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230. Mexicali, Baja California
ASS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez		512 12 2 7291	juis.duartelj@lmss.gob.mx	cualuhémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
MSS/Delegación Campeche	VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
MSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962- 62-816- 99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
MSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@lmss.gob.mx	Chianas. ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANT/ ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
MSS/Delegación Coahuila	CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIPAMIENTO	844 413 3538	fellpe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
MSS/Delegación Colima	Lic, Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
MSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	Jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Cuidad de México.
MSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.juna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. : triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
MSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GTO.
MSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	DELEGACIONAL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.muclo@imss.gob,mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINE S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivla.ramirezh@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDA LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTILAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación Máxico Oriante	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob,mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO,COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
tMSS/Delegación Michoscán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-435-312-3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290,
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	A TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	MORFLIA MICHOACÁN. ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARE FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORFLOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO		01-311-213-7278	<u>raul.mardueno@imss.gob.mx</u>	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacen delegacional, manuel I. Barragán no 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey,
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.nex	Aires con Segacional, Blvd. Guadalupe Hinogeography Gurat no. 327, col. Santa cruz IXOXOCOTTO, Oax.



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO





The second secon	The standing was trained	entities and the residence of the	ADMINISTRADI	DRIDE CONTRATO	entral entre for the production of the
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECGIÓN
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	SERVICIOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorgeruizr@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	ADMINISTRATIVOS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintena Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	iose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosi	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C. P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romeroc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190. VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMALILIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-246-466-5183	javier.guevarad@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, ITIX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	mariac.oieda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA. VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING, EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	FOUIPAMIENTO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285. MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiologia Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio, rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@lmss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA		luis.ramosi@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESO. PISEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, OL LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAIUATO.
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, CO., INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAIARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.viiosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manue!.pulido@Imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA,
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD IOBREGON SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXXI	Ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	: 01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

			ADMINISTRACK	OR DE CONTRÂTO	
DEPENDENCE ASSOCIATION OF SECURIOR	NOMBE 7		TELEFONO	CORRED FIECTRONICO	Taring the second of the Participant of the Second of the
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	jullo.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzaico, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar, mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto.de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gcp.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gíneco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXXI	uc. Armando Alfredo Jóver Hernández	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG, ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecologia La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montlel@lmss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P.
IMSS/UMAE Oncología SXXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@lmss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Padiatria Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		Isaac.gomez@imss,gob.mx	Belisario Domínguez #785, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC ICIDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumetologia Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez!@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javler Herrera Calvillo	Titular del Depto, De Abastecimiento	01-8181-50-3190	lavier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob,mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERIUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170520

ANEXO 3 (TRES)

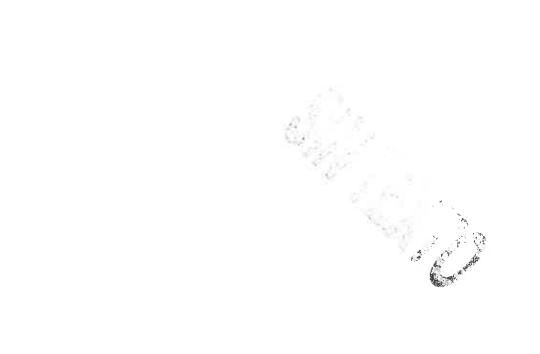
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0	000000285-2018										٦	Nictomen	de Inversión	
													de Gasto	
Dependencia S	iolicitante;	09	Distrito	Federal Nive	l Central								ue Gasto	
•		099001			- Gorjage									
	;			Centrales										
		180000	CoordC	ontrolAbasto										
Concepto:		OFICIO NO.	3408 RECIBIDO	D EL 24/08/2	017 PARA I	LA ADQ	UISICIÓN I	DE MEDI	CAMENT	os				
Fecha Elabora	ción:	24/08/2017												
	netido (en pesos): 2105 300 1	\$ DE MEDICA	30,348,720,77 MENTOS	8.40		Unida	ad de Inforr	π aciò n:	141101	1			Centro de Coste	os: 150200
	NSUAL (er miles do pasas)													
30,348,720,	8 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.	. JUN	0.0	JUL_		0.0	SEP	0.0	OCT 0.0	NOV 0.0	DIC
DISPONNILE (on males		0.0	0.0	0.										0.0
	ente documento				,	0.0	0.		0.0		0.0	0.0	0,0	0.0
		9	Zfitular de la D	iivlsión de Co	1	uimlento		le Opera	ción 		_	DIA MES CTAMINADO		
	CONTRAT	-												
		DEFINITIVO (I							P	<u>§</u>		.00.		
	SE EMITE SUJ EL IMPOR	ETO A LAS C TE DEBERÅ F	IFRAS DEFINIT RATIFICARSE L	INA VEZ QU	E SEJENO COORDI E GESTIÓI	NACIÓN PRES	RESUPUE OVA N TÉCNICA UPUESTA	STO API	DOS PAR ROBADO	IA EL IMS PARA EL	SS, RAJ EJER	ZÓN POR LA CICIO 2018. Clave: 6170-0		
				•	···ACI	ON P	RESUV	The state and the state of the					And the second s	

0.0 0.0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170520

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





R.F.C. COBISOBISCOS Tel. (55) 6719-0048 Cerseles No. 131 Col. Grenjes Esmerelde Del. Iztapelepe Cd. de México C.P. 19810

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-019GYR047-E61-2017 Electrónica

Ofertas Subsecuentes de Descuentos







ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. <u>LA-019GYR047-E61-2017 MEDIANTE LA</u> MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00127558

DOMICILIO: CEREALES No. 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09810, CIUDAD DE MÉXICO CORREO ELECTRÓNICO: cobiter@hotmail.com R. F. C.: COB-130819-CDS NOMBRE DEL LICITANTE: COBITER, S.A. DE C.V. FAX: 01(55) 6719 0048 FEL.: 01(55) 6719 0048

MICRO (ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MEDIANA (

PEQUEÑA (

59,077,353.60 \$ 59,077,353.60 \$ 59,077,353.60 \$ 0.00 1 10 10 11 \$ 7.60 SUBTOTAL TOTAL ΝA Cantingo Mener 7.773,336 8 Me 8 0561 8 010 ALC: FEEL

NOTA

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITÁCION Y LOS HÁGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2018" DE ESTA CONVOCATORIÁ.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

1 S

MARIOVIVEROS SARCIA REPRESENTANTE LEGAL

11 1

1 1

